



## Ajuntament de Benicàssim

### DECRETO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/8	El Pleno

**Susana Marqués Escoín, EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO,  
DISPONGO:**

**PRIMERO.** Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha y hora</b>	1ª convocatoria: 26 de agosto de 2022 a las 9:30 2ª convocatoria: 28 de agosto de 2022 a las 9:30
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos (Casa de Cultura) No admite participación a distancia

**SEGUNDO.** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

**TERCERO.** Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
<b>A) Parte resolutive</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobación del Borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 29 de julio de 2022 (Sesión Ordinaria).-</li><li>2. Expediente 6289/2019. Aprobación del Programa de Actuación Aislada "Calle Valencia".-</li><li>3. Expediente 7825/2022. Aprobación Cuenta General del Ayuntamiento de Benicàssim del año 2021.-</li><li>4. Expediente 17424/2021. Planes de Calidad Ambiental. Aprobar la creación del Órgano Gestor de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Benicàssim.-</li><li>5. Expediente 12769/2022. Expediente modificación de crédito Nº. 10P/2022 consistente en suplementos de crédito financiados con remanente de Tesorería para gastos generales.-</li><li>6. Expediente 12788/2022. Expediente modificación de crédito Nº. 11P/2022 de suplementos de crédito financiados con baja del presupuesto de gastos y</li></ol>





## Ajuntament de Benicàssim

- remanente de Tesorería para gastos generales.-
7. Expediente 12762/2022. Expediente modificación de crédito Nº. 12P/2022 consistente en crédito extraordinario y un suplemento de crédito financiados con remanente de Tesorería para gastos generales.-
  8. Expediente 13995/2022. Expediente modificación de crédito Nº.13P/2022 consistente en suplementos de crédito financiados con remanente de Tesorería para gastos generales.-
  9. Expediente 14255/2022. Propuesta de Alcaldía Fijación como fecha de celebración del Pleno Ordinario del mes de SEPTIEMBRE el DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (JUEVES), en sustitución del previsto para el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-
  - 10.Despacho Extraordinario.-

### **B) Actividad de control**

11. Expediente 12836/2022. Informe a la Corporación de la remisión al Ministerio de Hacienda de la información sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al Segundo Trimestre 2022.-
12. Expediente 12956/2022. Informe a la Corporación de la Aprobación Precio Público para Actividades Deportivas temporada invernal 2022-2023 y temporada estival 2023.-
- 13.Informe a la Corporación de Decretos de Alcaldía.-
- 14.Dar cuenta del Decreto 2022-2470 de Fecha: 10/08/2022 sobre suspender el plazo de presentación de ofertas de la licitación del contrato de servicios "Servicio para la Gestión de las Dos Escuelas Infantiles Municipales".-
- 15.Informes y Comunicaciones.-

### **C) Ruegos y preguntas**

- 16.Peticiones y Preguntas.-

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





## Ajuntament de Benicàssim

### DECRET

<b>Expedient nº:</b>	<b>Òrgan Col·legiat:</b>
PLN/2022/8	El Ple

DADES DE LA CONVOCATÒRIA	
<b>Tipus Convocatòria</b>	Ordinària
<b>Data i hora</b>	1a convocatòria: 26 d'agost de 2022 a les 9.30 2a convocatòria: 28 d'agost de 2022 a les 9.30
<b>Lloc</b>	Saló de Plens (Casa de Cultura) No admet participació a distància

ASSUMPTE DE LA CONVOCATÒRIA
<b>A) Part resolutiva</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprovació de l'Esborrany de l'Acta de la sessió anterior de data 29 de juliol de 2022 (Sessió Ordinària).-</li><li>2. Expedient 6289/2019. Aprovació del Programa d'Actuació Aïllada "Carrer València".-</li><li>3. Expedient 7825/2022. Aprovació Compte General de l'Ajuntament de Benicàssim de l'any 2021.-</li><li>4. Expedient 17424/2021. Plans de Qualitat Ambiental. Aprovar la creació de l'Òrgan Gestor de Sostenibilitat de l'Ajuntament de Benicàssim.-</li><li>5. Expedient 12769/2022. Expedient modificació de crèdit Núm. 10P/2022 consistent en suplement de crèdit finançats amb romanent de Tresoreria per a despeses generals.-</li><li>6. Expedient 12788/2022. Expedient modificació de crèdit Núm. 11P/2022 de suplement de crèdit finançats amb baixa del pressupost de despeses i romanent de Tresoreria per a despeses generals.-</li><li>7. Expedient 12762/2022. Expedient modificació de crèdit Núm. 12P/2022 consistent en crèdit extraordinari i un suplement de crèdit finançats amb romanent de Tresoreria per a despeses generals.-</li><li>8. Expedient 13995/2022. Expedient modificació de crèdit Núm.13P/2022 consistent en suplement de crèdit finançats amb romanent de Tresoreria per a despeses generals.-</li><li>9. Expedient 14255/2022. Proposta d'Alcaldia Fixació com a data de celebració del Ple Ordinari del mes de SETEMBRE el DIA 29 DE SETEMBRE DE 2022 (DIJOUS), en substitució del previst per al 30 DE SETEMBRE DE 2022.-</li><li>10.Despatx Extraordinari.-</li></ol>



## Ajuntament de Benicàssim

### **B) Activitat de control**

11. Expedient 12836/2022. Informe a la Corporació de la remissió al Ministeri d'Hisenda de la informació sobre l'execució del pressupost corresponent al Segon Trimestre 2022.-

12. Expedient 12956/2022. Informe a la Corporació de l'Aprovació Preu Públic per a Activitats Esportives temporada hivernal 2022-2023 i temporada estival 2023.-

13. Informe a la Corporació de Decrets d'Alcaldia.-

14. Donar compte del Decret 2022-2470 de Data: 10/08/2022 sobre suspendre el termini de presentació d'ofertes de la licitació del contracte de serveis "Servei per a la Gestió de les Dues Escoles Infantils Municipals".-

15. Informes i Comunicacions.-

### **C) Precs i preguntes**

16. Peticions i Preguntes.-

**DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT**



## Ajuntament de Benicàssim

Los debates se encuentran recogidos en la grabación de la sesión plenaria que está disponible en el Portal de Reproducción en la web [videoacta.benicassim.es](http://videoacta.benicassim.es)

### ACTA

Este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos entre dos signos ("xxxxxxxxxx") en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	26 de agosto de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 9:38 hasta las 11:25 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos (Casa de Cultura)
<b>Presidida por</b>	Susana Marqués Escoín
<b>Secretario</b>	Antonio Artola Dols

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
«xxxxxxxxxxx»	Antonio Rodríguez Bayón	Sí
«xxxxxxxxxxx»	Arturo Martí Tárrega	Sí
«xxxxxxxxxxx»	Berta Garcia Prades	Sí
«xxxxxxxxxxx»	Carlos Luis Díaz Miró	Sí
«xxxxxxxxxxx»	Cristina Fernández Alonso	Sí
«xxxxxxxxxxx»	Elena Llobell Martí	Sí



## Ajuntament de Benicàssim

«XXXXXXXXXX»	Javier Alonso Canal	NO
«XXXXXXXXXX»	Joan Bonet Hancox	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Jose Carlos García Sampayo	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Luis Lara Alonso	SÍ
«XXXXXXXXXX»	María Carmen Tárrega Chiva	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Miguel Javier Alcalde Sánchez	SÍ
«XXXXXXXXXX»	M <sup>a</sup> Teresa Bernat Torres	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Natividad Dolores Alonso Peña	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Pau Ferrando Tárrega	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Rosa Gil Martín	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Susana Marqués Escoín	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Vanessa Batalla Latorre	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022 (SESIÓN ORDINARIA).-**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 14, En contra: 0,  
Abstenciones: 2, Ausentes: 1

A continuación y de conformidad por lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales, se pone a disposición de todos los miembros el borrador del acta citada.

#### **Sometido el borrador a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, Javier Alonso; Votos afirmativos: 14, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa



## Ajuntament de Benicàssim

Batalla, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Luis Lara y José Carlos García Sampayo; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: 2; Joan Artur Bonet y Pau Josep Ferrando; **por lo que se aprueba.**

A la vista de lo anterior, no habiendo observación alguna, se considera legalmente aprobado el borrador del acta citada.

### **PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 6289/2019. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN AISLADA “CALLE VALENCIA”.-**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 14, En contra: 0,  
Abstenciones: 2, Ausentes: 1

#### **Resultando que:**

**Primero.-** Por «xxxxxxxxxx», en nombre y representación de «xxxxxxxxxx», se presentó en fecha 23 de abril de 2019, R.E: 1559, Programa de Actuación Aislada C/ Valencia.

**Segundo.-** La documentación que integra dicho Programa es:

- Alternativa Técnica, compuesta por:
  - Memoria del Programa.
  - Anteproyecto de Edificación.
  - Proyecto de Urbanización del vial Calle Valencia.
- Propuesta de convenio urbanístico.
- Proposición jurídico-económica.
- Proyecto de Reparcelación.

**Tercero.-** Que los objetivos del Programa son:

- Convertir la parcela propiedad del urbanizador en solar edificable.
- Ceder y urbanizar el vial C/ Valencia para su uso y disfrute público

**Cuarto.-** Que por la anterior mercantil y tras diversos informes y escritos de subsanaciones, se presenta nuevo escrito, de fecha 1 de abril de 2021, R.E: 3861, actualizando el Programa de Actuación Aislada, Proyecto de Urbanización, Anteproyecto de Edificación, Propuesta de Convenio Urbanístico, Proposición Jurídico-económica, y Proyecto de Reparcelación.

**Quinto.-** Que, por último, en fecha 4 de junio de 2021, se presenta nuevo escrito de la mercantil sustituyendo tanto la Proposición Jurídico Económica, como el Proyecto de Reparcelación.

Habiéndose sometido a información pública el Programa de Actuación Aislada C/ Valencia compuesto por Programa de Actuación Aislada, Proposición Jurídico Económica, Propuesta de Convenio Urbanístico, Proyecto de Urbanización,



## Ajuntament de Benicàssim

Anteproyecto de edificación y Proyecto de Reparcelación, durante un período de 45 días desde su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en prensa escrita de gran difusión, se han presentado alegaciones por los interesados que procede resolver, se han presentado respuesta por parte de las compañías suministradoras. En concreto, se presentó respuesta el 20/09/2022 por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Procede resolver las alegaciones presentadas en los siguientes términos:

**1/ Alegaciones presentadas por «XXXXXXXXXX» a través del RE nº 13064 de fecha 4/10/2021.**

**Primera:** Solicitud de que el vial se configure como peatonal con acceso limitado de vehículos a los propietarios colindantes y a los servicios públicos, y permitiendo el aparcamiento como hasta ahora, en el tramo de la calle Valencia más próximo a la calle Madre Maria Antonia de Oviedo.

En respuesta a esta primera alegación téngase en cuenta el informe el Ingeniero de Caminos de fecha 17/3/2022 posteriormente transcrito.

**Segundo:** Ya en relación con el Proyecto de Urbanización, en particular con el denominado "Proyecto de Urbanización 2", que contempla la urbanización del vial por la parte oeste/noroeste, y en atención a los planos gráficos que se contienen en el proyecto, se prevé la urbanización hasta línea de apertura de la puerta de Villas Oasis n.º 15, o hasta la línea de confluencia con la denominada Calle Albufera.

En la realidad física, aún existirían desde la finalización de la urbanización proyectada, según planos del proyecto de urbanización, hasta la realidad del asfaltado y aceras de la Calle Valencia en su tramo ya urbanizado (que suponemos coincidirá con el dominio y uso público local preexistente), unos pocos metros sin urbanización.

En contestación a dicha alegación ténganse en cuenta la contestación del agente urbanizador en fecha 17/11/2021 en la que se dispone:

*"Se pretende que el agente urbanizador ejecute la conexión de los servicios urbanísticos hasta la conexión de asfaltado de la C/ Valencia, ampliándose el ámbito físico propuesto por el agente urbanizador que propone urbanizar únicamente hasta la confluencia de la C/ Albufera.*

*Debemos manifestar que la obligación exigible al agente urbanizador según normativa, para que la parcela de su propiedad obtenga la condición de solar, radica en urbanizar el vial a que da frente la fachada del solar, que se concreta en el TRAMO A, con una superficie de 324,54 m<sup>2</sup>, que aparece grafiado en los planos de reparcelación.*

*El compromiso asumido con el Ayuntamiento de urbanizar el denominado TRAMO B, con una superficie de 111,50 m<sup>2</sup> obedece a una cuestión comercial y del propio*





## Ajuntament de Benicàssim

*interés del urbanizador que en ningún caso resulta exigible por normativa.*

*A mayor abundamiento, el convenio suscrito entre el urbanizador y los propietarios afectados, contempla que:*

**PRIMERA.-** X-ONE ENTERPRISE S.L., se compromete a urbanizar la superficie aproximada de 440,73 m<sup>2</sup> (331,73 m<sup>2</sup> + 109,00 m<sup>2</sup>) calificada como suelo dotacional viario que conforma la calle Valencia, sin posibilidad de repercutir coste alguno a los propietarios afectados que suscriban el presente convenio. La urbanización incluirá tanto la superficie del proyecto como la de su ampliación, según el plano adjunto al presente convenio y que forma parte del mismo, hasta la completa conexión con el vial público ya urbanizado por su parte superior.

*En el Proyecto de Reparcelación propuesta, la superficie a obtener es de 472,52 m<sup>2</sup>, y las superficies pendientes de urbanizar se fijan en 436,04 m<sup>2</sup>. Las cesiones de suelo dotacional en el TRAMO B efectuadas por el urbanizador en la propuesta de PAA (111,50 m<sup>2</sup>), son mayores que la superficie de 109,00 m<sup>2</sup> que consta en las obligaciones asumidas con los propietarios firmantes del convenio. Por lo que se propone su desestimación. ”*

**Por todo ello teniendo en consideración los motivos expuestos por el agente urbanizador y teniendo en cuenta que el ámbito de actuación y las superficies han sido verificadas a través de los informes de los técnicos municipales se propone desestimar esta alegación.**

**Tercero.-** La ejecución de la urbanización, con la necesaria supervisión y vigilancia de la administración, deberá conllevar la correcta realización de todas las dotaciones urbanísticas necesarias para el nuevo vial (alumbrado público, red de saneamiento y red de pluviales, red de abastecimiento de agua potable, enterramiento de red de telefonía y fibra óptica, etc.), así como la completa ejecución de todas las acometidas necesarias a dichas redes y servicios para las viviendas afectadas de Villas Oasis.

En contestación a dicha alegación el agente urbanizador responde: *El agente urbanizador va a asumir las partidas reflejadas en cada uno de los Proyectos de Urbanización (TRAMO A y TRAMO B), y tiene la obligación de mantener los servicios existentes en la actualidad en las viviendas de OASIS 1 y OASIS 2, pero en ningún caso tiene la obligación de convertir en solares totalmente urbanizados las parcelas de dicho complejo OASIS, por lo que se propone su desestimación.*

*No obstante lo anterior, esta mercantil asumiría un acuerdo conjunto con los propietarios afectados de OASIS 1 y OASIS 2, a fin de urbanizar esas parcelas mediante un nuevo Proyecto de Urbanización a redactar y a tramitar, pero sin que dicho acuerdo se integre en el PAA de la C/Valencia, sometido a información pública.*

**Por lo que adhiriéndose el Ayuntamiento a lo manifestado por el Agente**



## Ajuntament de Benicàssim

**Urbanizador procede desestimar esta alegación.**

**2/ Alegaciones presentadas por «XXXXXXXXXX» a través del RE nº 14336 de fecha 3/11/2021**, son prácticamente idénticas a lo manifestado por «XXXXXXXXXX» por lo que téngase por respondidas en base a lo expuesto anteriormente excepto en la alegación cuarta en lo relativo al cálculo de las indemnizaciones. En contestación a dicha alegación el agente urbanizador responde:

*“Entiende esta mercantil que debe desestimarse la alegación por cuanto, el cálculo de indemnizaciones se ha efectuado sobre la superficie de camino privado, y no sobre la superficie de camino público.*

*Así las cosas, y como se puede comprobar en el CUADRO de la reparcelación se asigna a OASIS I y a OASIS II, la superficie de 246,98 m<sup>2</sup> y 81,08 m<sup>2</sup> respectivamente que a mayor abundamiento son objeto de indemnización económica por diferencias de adjudicación. En cambio se asigna una superficie de 77,93 m<sup>2</sup> de camino público, razón por la cual, **se propone su desestimación.**”*

**Se adhiere el Ayuntamiento a los motivos expuesto por el agente urbanizador por lo que se propone su desestimación.**

**3/ Alegaciones presentadas por «XXXXXXXXXX» a través del RC-10633 de fecha 28/10/2021:**

Responde el Agente Urbanizador en los siguientes términos:

*Esta mercantil considera que la parcela correspondiente a la comunidad de vecinos «XXXXXXXXXX», NO ostenta la condición jurídica de solar, por cuanto parte de la misma está afectada por el vial de la C/ Valencia, en una superficie de 12,67 m<sup>2</sup> de los 4.709,00 m<sup>2</sup> que tiene de total superficie. Si tiene una pequeña porción pendiente de ceder y urbanizar, nunca puede pretender que la misma tenga la condición de solar. Así las cosas, el art. 186 LOTUP, establece que:*

**Artículo 186. Condición jurídica de solar. Adquisición y pérdida.**

*1. Son solares las parcelas legalmente divididas o conformadas que, teniendo características adecuadas para servir de soporte al aprovechamiento que les asigne el plan, estén además urbanizadas con arreglo a las alineaciones, rasantes y normas técnicas establecidas en él.*

*2. Para que las parcelas tengan la condición de solar, se exigirá su dotación, al menos, con estos servicios:*

*a) Acceso rodado hasta ellas por vía pavimentada, debiendo estar abiertas al uso público, en condiciones adecuadas, **todas las vías a las que den frente.***

Si bien la parcela de «XXXXXXXXXX», pudiera “estar plenamente consolidada su edificación, contar con todos los servicios urbanísticos, no dispone en cambio de vía pavimentada abierta al uso público por “todas las vías a que da frente”. La misma no



## Ajuntament de Benicàssim

ostenta la condición de solar, debiendo advertir que la actuación urbanística del PAA de la C/Valencia, consiste -en lo que afecta a sus derechos- a obtener la superficie calificada como vial de 12,67 m<sup>2</sup>, por lo que obtiene su compensación económica. Por los motivos expuestos, se **propone su desestimación**.

Procede la desestimación de esta alegación entre otros motivos porque el programa de actuación aislada no tiene como fin la conversión jurídica de solar de «XXXXXXXXXX».

A la segunda alegación el agente urbanizador responde : Solicita el alegante la indebida delimitación de la FINCA Nº 1, propiedad de «XXXXXXXXXX», entendiendo que es errónea la delimitación de la misma al “coincidir” con la delimitación catastral, sin que se haya considerado la superficie de 343,00 m<sup>2</sup> (según el alegante), que debería excluirse de dicho ámbito de propiedad de la FINCA Nº 1. No puede asumirse dicha posición como justificamos seguidamente.

En efecto, la franja de 4 metros de anchura que constituye la servidumbre reconocida en la sentencia de 14 de mayo de 1999, (AUTOS 412/1997), es propiedad de «XXXXXXXXXX», y por lo tanto, deben reconocerse los derechos reales que recaen sobre la finca, tanto a efectos de delimitación, como de generación de aprovechamiento urbanístico que otorga el planeamiento urbanístico. En su virtud, la delimitación gráfica de la parcela de esta mercantil es correcta, la propiedad es de esta mercantil aunque esté gravada por una servidumbre, por lo que **se propone su desestimación**.

A la tercera alegación el agente urbanizador responde: Manifiesta el alegante que no aparece grafiada la servidumbre perpetua de carácter recíproco entre la FINCA Nº 1, y la FINCA Nº 2. Se estima dicha petición, y no existe inconveniente en grafiar dicha servidumbre en los planos de la reparcelación a modificar.

Cuestiona el alegante que reconocer la franja de 4 metros como propiedad de «XXXXXXXXXX», conlleva dejar “fuera de ordenación” la FINCA Nº 2 (Comunidad de Propietarios de Medina Azahara), al no respetar los lindes de cualquier tipo de construcción que es 3 metros a lindes laterales según art. 6.27 de las NNUU del planeamiento.

Debemos manifestar la oposición a dicho argumento. El deslinde de la parcela propiedad de «XXXXXXXXXX», es el que es, con independencia de los retranqueos exigidos por las Normas Urbanísticas del PGOU. El límite de propiedad entre el titular de la FINCA Nº 1 y Nº 2, es el que es, y la causas de que la edificación del alegante quede “fuera de ordenación” no es imputable a esta actuación urbanística, sino al planeamiento. La edificación es previa a la actuación urbanística.

La relación entre los vecinos se ciñe única y exclusivamente a la existencia de la servidumbre en la franja de 4 metros sobre la FINCA Nº 1, cuya superficie es propiedad de esta mercantil, y no de «XXXXXXXXXX», por lo que **se propone su desestimación**.

**Se recalca que la franja de servidumbre es una franja de 4 metros de anchura,**



## Ajuntament de Benicàssim

**sobre la que se asienta una servidumbre recíproca, advirtiendo mediante el presente escrito, que esta mercantil no renuncia los derechos que le pudieran asistir, y en concreto, no renuncia a ejercer el derecho de paso peatonal y de servicios urbanísticos por dicha franja propiedad de «xxxxxxxxxx», advirtiendo que en la superficie de la misma se han plantado árboles, elementos de ajardinamiento y farolas dentro del ámbito de la servidumbre que no responden al fin de la servidumbre constituida, y que pudieran hacer decaer el sentido de la misma, al impedirse el tránsito de vehículos.**

**En la cuarta alegación el agente urbanizador responde: Manifiesta el alegante que la franja de 4 metros de anchura correspondiente a la servidumbre recíproca no debe generar edificabilidad a esta mercantil, a lo que nos oponemos.**

*Como se ha manifestado anteriormente, la franja de 4 metros de servidumbre no se cuestiona por las partes, pero lo que tampoco se cuestiona es que dicha franja es propiedad de esta mercantil, y como tal le genera a esta mercantil la edificabilidad que otorga el PGOU.*

*Esta mercantil debe respetar los retranqueos fijados en el PGOU (3 m. a lindes de parcela), pero ninguna limitación puede imponer «xxxxxxxxxx», sobre el predio del que soy titular, correspondiéndole a esta mercantil el aprovechamiento urbanístico o edificabilidad que otorga el PGOU a la superficie de mi propiedad, por lo que, se propone la desestimación de su pretensión.*

**En contestación a la quinta alegación el agente urbanizador responde: Manifiesta el alegante que no se contemplan en el proyecto de reparcelación el restablecimiento de servicios que puedan ir soterrados en la zona afectada por la actuación de la FINCA Nº 1.**

*Entiende quien suscribe que no existe ningún servicio urbanístico en la franja de servidumbre recíproca de 4 metros de anchura, ni por el resto de la propiedad de esta mercantil. En todo caso debería ser la Comunidad de Propietarios quien manifestara la existencia de algún servicio por dicha franja propiedad de «xxxxxxxxxx», por ser el titular más antiguo de los dos vecinos.*

**Solicitamos que la Comunidad de Vecinos «xxxxxxxxxx» comunique la existencia de servicios urbanísticos en el ámbito de la FINCA Nº 1, en caso de existir.**

**En la sexta alegación el agente urbanizador responde: Manifiesta el alegante que no se detallan las calidades del muro de separación que será objeto de demolición que se sitúa en la superficie de 12,67 m<sup>2</sup> a indemnizar.**

*Tal y como consta en la reparcelación, (página 10 de la Memoria), “se omite la valoración de los muros conforme a los criterios que determina el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana de 31 de Octubre de 2.015 y el Reglamento de Valoraciones de la ley del suelo de 9 de Noviembre de 2.011, por cuanto se propone la reposición con cargo a la actuación urbanizadora, y así viene reflejado en el Proyecto de Urbanización”.*

*Se adjunta fotografía dónde se puede comprobar que se trata de un muro de 60 cm*



## Ajuntament de Benicàssim

de altura y 40 cm de anchura.

Dicha partida se corresponde con la Partida 1.2 del proyecto de Urbanización, y se repondrá el muro con las mismas características que el actual.

**7º.-** Manifiesta el alegante que el vial objeto de urbanización (C/Valencia), se configure como vial peatonal, sustituyendo la propuesta de vial, que consiste en un vial del tránsito característico del municipio.

La configuración presentada responde a un criterio técnico y de tráfico ordenado por los servicios técnicos del Ayuntamiento, excediendo de los derechos del particular, obtener una concreta calificación o uso restringido respecto del vial objeto de la alegación, por lo que **se propone su desestimación.**

En respuesta a esta alegación téngase en cuenta el informe el Ingeniero de Caminos de fecha 17/3/2022 transcrito.

**8º.-** Manifiesta el alegante que las luminarias propuestas con columna de 4 m de altura, deberían sustituirse por luminarias tipo baliza, de altura inferior a fin de que no se produzca contaminación lumínica a las viviendas.

*La determinación de las luminarias responde a un criterio de los servicios técnicos del Ayuntamiento, excediendo de los derechos del urbanizador y del particular, obtener una concreta luminaria, por lo que se propone su desestimación.*

El Ayuntamiento propone su desestimación recordando que las cuestiones litigiosas en materia de propiedad que puedan existir conocerá el juzgado competente, no la Administración Local. Quien sea el propietario de los terrenos le corresponderá la edificabilidad. Un derecho de uso de servidumbre de paso no da edificabilidad.

**4/ Alegaciones de «XXXXXXXXXX» RE: 14233 de fecha 2/11/2021** presenta las siguiente alegaciones:

Solicita acto de delimitación de la registral 11.047 Alega error a la hora de calificar vial de dominio público. Si se excluye el ámbito de la actuación la porción de UFA y se respeta la actual delimitación física y los terrenos ya cedidos quedaría fuera del programa, si no respeta realidad física se quedaría fuera de ordenación. Dice que cederá el vértice si se le estiman las alegaciones. En respuesta a estas alegaciones: Los ámbitos de actuación han sido informados por los técnicos municipales atendiendo a estos informes para su delimitación por lo que procede desestimar dichas alegaciones.

**5/ Escrito de alegaciones de «XXXXXXXXXX» y «XXXXXXXXXX» RE. 14395 de fecha 3/11/2021**, guarda mucha similitud con las respondidas hasta el momento de fecha 3 /11/2021

1º DOCUMENTACIÓN DEFECTUOSA. NECESIDAD DE QUE EXISTA UNA MEDICIÓN TOPOGRÁFICA DE TODA LA ZONA solicitan medición por funcionario municipal respecto muro Oasis.

2º PUBLICACION DEFECTUOSA. NO SE HA EXPUESTO AL PÚBLICO EL



## Ajuntament de Benicàssim

### ANTEPROYECTO DE EDIFICACION.

Según resulta de la publicación en el DOGV, uno de los documentos presentados junto al Programa es el anteproyecto de edificación.

En la web municipal, dicho anteproyecto no aparece publicado, por lo que debe volverse a publicar la documentación íntegra, para no generar indefensión a los afectados.

En respuesta a esta alegación todos los documentos de obligatoria publicación estuvieron expuestos en la web municipal sin que se haya producido indefensión. A mayor abundamiento durante la tramitación de todo el programa se exponen nuevamente al público en reiteradas ocasiones a través de distintos medios además de la publicación en los diarios oficiales. Se recuerda que como interesados en el expediente administrativo pueden acceder al expediente solicitándolo ante el Ayuntamiento.

Un anteproyecto de edificación sirve para comprobar la legitimidad, no es objeto de verificación ni informe y no existe obligación de exponerlo. Por lo que no provoca indefensión a los interesados.

Las restantes alegaciones se han respondido anteriormente a otros interesados por lo que ténganse por reproducidas.

**6/ Alegaciones presentadas por «XXXXXXXXXX» RE: 10845, de fecha 5/11/2021, por «XXXXXXXXXX» RE: 10846, de fecha 5/11/2021, por «XXXXXXXXXX» RE: 10847, de fecha 5/11/2021 y por «XXXXXXXXXX» RE: 9892, de fecha 13 de octubre de 2021** son reproducción de las presentadas por otros interesados por lo que téngase por desestimadas por los motivos anteriormente indicados.

**7/ Respecto a las alegaciones presentadas por «XXXXXXXXXX» RE: 10940, de fecha 9/11/2021**, muy similar a las planteadas por otras personas alegantes giran en torno a los siguientes puntos: 1º Error en la delimitación del ámbito de actuación aislada, 2º Documentación defectuosa. Necesidad de que exista medición topográfica de toda la zona 3º Publicación defectuosa no se ha expuesto al público el anteproyecto de edificación, 4º El proyecto de urbanización debe contemplar la ejecución de un vial de acceso restringido/peatonal 5º Las obras de urbanización no deben limitar los derechos de los propietarios de viviendas consolidadas, 6 La parcela resultante M1-1 es inedificable, 7º Valoración del suelo alejada del valor del mercado 8º El muelo pertenece íntegramente a Oasis I 8º Otras indemnizaciones, sin perjuicio de la contestación emitida en este informe a los puntos idénticos téngase en consideración el informe del Ingeniero de Caminos en fecha 17/3/2022 del siguiente tenor literal: *La calle Valencia tiene una anchura de 3,5 m. en la parte del lado mar. El tráfico que va a recoger, en el tramo que se piensa urbanizar de calle es mínimo, debido a que la bajada natural desde la Avd. Barcelona hacia el mar es por la C/ Bisbe Serra, y únicamente recogerá el tráfico de los vecinos y la salida de los vecinos, de uno de los bloques de los apartamentos Emperador, cuando vayan dirección hacia la C/ Conde Bau, puesto que, desde la intersección con la C/ María Antonia de Oviedo, el sentido de la calle es dirección a la Avd. Barcelona.*



## Ajuntament de Benicàssim

*Puesto que el tráfico de vehículos va a ser pequeño y los peatones discurren por la plataforma compartida y al mismo nivel, propongo que el proyecto de urbanización contemple:*

*- Al inicio de la calle disponer la señal S-28 (inicio de calle residencial). Colocando esta señal, se indica que la calle está pensada para el uso y disfrute de los peatones. El peatón siempre tiene la prioridad y se limita la velocidad a 20 km/h.*

*- Al final de la calle se colocaría una señal S-29 (fin de calle residencial).*

*Respecto al uso de barreras o bolardos, al ser un vial público y estar abierta al uso público no soy partidario de disponer barreras que limiten el paso de cualquier usuario del vial y, como he comentado anteriormente, el tráfico de la calle va a ser muy reducido.*

*Respecto al pavimento de la urbanización ya se ha proyectado un pavimento diferenciador, respecto de otros viales, con un tratamiento de hormigón combinado con adoquines y un caz central que indica al conductor que se encuentra ante un vial peculiar con un pavimento diferenciador de los típicos acabados en los viales para el paso de vehículos.*

*Respecto a las calidades de los materiales, debo decir que este tipo de viales los tratamos de igual forma en otros lugares del Municipio, con buen resultado y no viendo la necesidad de cambiar ni espesores ni calidades, puesto que la experiencia nos indica que han funcionado correctamente.*

*Respecto a prever las conexiones de las viviendas existentes a las nuevas canalizaciones, las que ya posean la conexión al servicio se reconectarán a los nuevos servicios, las viviendas que en la actualidad no se encuentren conectadas al servicio no se reconectarán a las nuevas infraestructuras, puesto que han de solicitarlo individualmente.*

*Respecto al servicio del gas, en la urbanización está contemplado el despliegue de la red por esta calle, aunque no es un servicio obligatorio que requiera la condición jurídica de solar. Los acuerdos son de los particulares con la compañía suministradora del gas.*

*Respecto a las modificaciones de las puertas de entrada de los vehículos a las parcelas, se sale del ámbito de actuación del proyecto de la urbanización, por lo que no es objeto de mi informe.*

*Respecto a la limitación de trabajar los meses de junio a septiembre, existe una ordenanza municipal que regula estos temas y hay que ajustarse a lo indicado en ellas.*

*Respecto al acceso a las viviendas, se ha de permitir el acceso peatonal durante toda la obra, a las viviendas que tengan la entrada por este vial, y el acceso de los vehículos se verá afectado durante el periodo de ejecución de los trabajos, dado que*



## Ajuntament de Benicàssim

*es un vial muy estrecho y se actúa en toda la anchura del mismo, por lo que no será posible el acceso de los vehículos el 100% del plazo de la obra.*

*La sección del vial envía las aguas al centro de la calle y no a los extremos, por lo que el agua no deben entrar en los jardines de las viviendas.*

*Respecto a la evacuación de las aguas de lluvia y residuales de las parcelas, se estará a lo indicado en la ordenanza municipal correspondiente.*

*Respecto a la rasante del vial, viendo la pendiente actual de la calle, debe amoldarse lo máximo posible a la rasante actual de las viviendas que acceden a este vial para evitar alteraciones en los entronques de las salidas de las viviendas con el nuevo vial.*

**8/ Alegaciones presentadas por «XXXXXXXXXX» RE: 10848, de fecha 5/11/2021,** giran en torno a dos puntos. Primera alegación relativa al momento al que ha de referir la valoración disponiendo que desconoce la fecha a la que se refiere la valoración para tomar en cuenta los criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados. En respuesta a esta alegación es el momento de exposición al público de los documentos suele ser como regla general es el que se tiene para la valoración.

La segunda alegación dispone que el programa de actuación aislado no resuelve los déficits y necesidades colectivas en materia de equipamientos. En respuesta a esta alegación Se desconoce a que tipo de equipamientos se esta refiriendo el alegante. El objeto de un programa de actuación aislada está perfectamente delimitado por ley.

**9/ Las alegaciones de «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» RE: 10849, 10850, 10851, de fecha 5/11/2021,** son idénticas a las de «XXXXXXXXXX» por lo que téngase por desestimadas por los motivos indicados.

**10/ Las alegaciones presentadas por «XXXXXXXXXX» RE: 10957, de fecha 9/11/2021,** se alegan entre otros los siguientes extremos: exposición de la sentencia de 2 de enero de 2012. que el consistorio municipal incluya el camino vecinal de toda la vida, camino del estiércol hoy cerrado por las plazas de parking del edificio Torremar. En contestación a dicha alegación este camino no es objeto del presente programa de actuación aislada. Las cuestiones civiles se deben ejercitar ante la jurisdicción pertinente. Téngase por desestimadas las alegaciones presentadas por los motivos indicados por los informes de los técnicos municipales no siendo el objeto del programa de actuación aislada la condición jurídica de solar de «XXXXXXXXXX».

**11/ Alegaciones de «XXXXXXXXXX» RE: 11199, de fecha 15/11/2021,** relativas a la condición jurídica de solar. En contestación a las mentadas alegaciones cabe





## Ajuntament de Benicàssim

recaltar que no existe obligación de garantizar la condición jurídica de solar a la finca 11284 y la registral 10960. La cesión permitirá hacer las actuaciones contenidas en este programa de actuación aislada. Téngase en cuenta que para la obtención de la condición jurídica de solar deberá cumplir con lo previsto en la legislación urbanística. Las restantes alegaciones presentan similitud a las planteadas por otras personas alegantes por lo que se tienen por respondidas.

Téngase en consideración el informe emitido en fecha 27 de julio de 2022 por el arquitecto municipal del siguiente tenor literal:

“[...]

**1.- El Programa presentado plantea la transformación de la parcela «xxxxxxxxxx», en parcela edificable en suelo urbano tras su conversión en solar y disponer de la totalidad de servicios urbanísticos urbanización para su adecuada construcción. La reparcelación establece únicamente la retribución al urbanizador en metálico, al asumirse por el promotor la totalidad de los gastos de urbanización y ser objeto el resto de propietarios de indemnización sustitutoria por diferencias de adjudicación.**

**No se altera el planeamiento vigente. Las posibles situaciones de fuera de ordenación existente no son provocadas por el Programa de actuación Aislada que nos ocupa y, en su caso, se desprenden de la ordenación urbanística en vigor.**

**2.- La características del área de reparto son:**

- Superficie Total Fincas afectadas: 12.966,86 m<sup>2</sup>s.
- Superficie AR- Reparcelación: 1.946,13 m<sup>2</sup>s.
- Sup de parcela neta en el ámbito a reparcelar: 1.473,61 m<sup>2</sup>s.
- Superficie viaria: 472,52 m<sup>2</sup>s.
- Superficie dominio público existente: 77,93 m<sup>2</sup>s.
- Aprovechamiento objetivo:
  - 1.394,80 m<sup>2</sup>s UFH x 0,6 m<sup>2</sup>t UFH/m<sup>2</sup> suelo = 836,88 m<sup>2</sup>t UFH.**
  - 78,81 m<sup>2</sup>s UFA x 0,5 m<sup>2</sup>t UFA/m<sup>2</sup> suelo = 39,41 m<sup>2</sup>t UFA.**
- Superficie 1 a urbanizar: 436,04 m<sup>2</sup>s.
- Superficie 2 a urbanizar: 36,48 m<sup>2</sup>s.

**3.- En la parcela resultante 1 se consideran las superficies de 839,42 m<sup>2</sup>t UFH y 36,47 m<sup>2</sup>t UFA, de conformidad con las alineaciones oficiales según informe de de 9 de noviembre de 2.020. La superficie total de fincas afectadas por el PAA se fija en 12.966,86 m<sup>2</sup>, que comprende la totalidad de la superficie de las FINCAS 1, 2, 3, 4, 5 y 6, según desglose que figura en la Cuenta de Liquidación Provisional y planos que integran el documento.**

**No obstante, la porción considerada a efectos de reparcelación comprende únicamente 1.946,13 m<sup>2</sup> (1.473,01<sup>1</sup> m<sup>2</sup> + 394,59 m<sup>2</sup> + 77,93 m<sup>2</sup> = 1.946,13 m<sup>2</sup>), que se corresponde con la parcela resultante adjudicada a «xxxxxxxxxx» de 1.473,01 m<sup>2</sup>, más la superficie de 394,59 m<sup>2</sup> correspondientes al vial de la calle Valencia a obtener por ser de titularidad privada más la superficie de 77,93 m<sup>2</sup> que se corresponde con superficie de dominio público de viario ya existente.**

<sup>1</sup> 1.394,80 + 78,81



## Ajuntament de Benicàssim

**4.- El anteproyecto de edificación presentado, no es objeto de verificación o informe en este procedimiento de aprobación del Programa de Actuación Aislada.**

**5.- El ámbito de parcelas afectadas es correcto al incorporar todos aquellos suelos necesarios para que la parcela objeto del expediente obtenga la condición jurídica de solar.**

*El resto de parcelas afectadas por el PAA mantienen los mismos servicios urbanísticos de los que disponen en la actualidad.*

**6.- En el proyecto de reparcelación se incorpora documentación en la que reproducen las alineaciones oficiales expedidas por el Ayuntamiento el 9/11/2020, en las que además de identificar el del vial público, se muestra la línea de deslinde entre las zonas de calificación (UFA y UFH) de la parcela 1 adjudicada.**

**7.- En el proyecto de reparcelación, se aporta anexo de georeferenciación de las parcelas o porciones de parcela que se integran en el PAA de conformidad con las exigencias del Registro de la Propiedad, lo cual será verificado en su momento por dicha entidad.**

**8.- Se aporta plano topográfico referenciado a la red municipal adecuado al ámbito de la reparcelación. Dicho plano se utiliza como base cartográfica de los planos del proyecto de reparcelación. No se aportan informes técnicos que pongan de manifiesto irregularidades en la documentación.**

**9.- Que por todo lo expuesto procede desestimar las alegaciones presentadas en lo que se refiere a aquellas cuestiones de mi competencia.**

*Lo que se informa a los efectos oportunos.[...]*

### **Considerando que:**

**Primero.-** El Capítulo V del Título II DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje regula los Programas para el desarrollo de actuaciones aisladas, contemplando en su artículo 174 la posibilidad de la iniciativa privada a través de la gestión indirecta para la formulación de este tipo de programas.

**Segundo.-** En cuanto al procedimiento de aprobación de los programas de actuación aislada, el artículo 176 del DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, se remite al procedimiento establecido en el Capítulo III del Título III del Libro I, estableciéndose en el artículo 61 la tramitación de los planes que no estén sujetos al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y territorial estratégica, consistiendo básicamente en:

- Información pública durante un período mínimo de 45 días.



## Ajuntament de Benicàssim

- Consultas sectoriales, así como a compañías suministradoras.
- Aprobación definitiva por el Pleno.

**Tercero.-** Los programas de actuación aislada se regirán en lo no previsto en este capítulo por la regulación establecida en este texto refundido para los programas de actuación integrada dispone el apartado 5 del artículo 176 de la mentada.

**Cuarto.-** Artículo 133.3 del DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje dispone: *Los programas desplegarán sus efectos a los quince días de la publicación en el boletín oficial de la provincia del texto íntegro del convenio de programación o normas de actuación. En esta publicación, se deberá expresar el número de registro y la fecha de inscripción en el registro de programas de actuación.*

**Quinto.-** La presente se aplica la competencia plenaria a tenor de lo dispuesto en el art. 22 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Obras de fecha 28 de julio de 2022 y el informe de conformidad del Secretario General de la Corporación de fecha 29 de julio de 2022.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal Área de Territorio y Desarrollo Sostenible de fecha 8 de agosto de 2022.

**Sometido el asunto a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, Javier Alonso; Votos afirmativos: 14, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Luis Lara y José Carlos García Sampayo; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: 2, de los señores, Joan Artur Bonet y Pau Josep Ferrando; **por lo que se acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Programa de Actuación Aislada C/ Valencia compuesto por Alternativa Técnica, Memoria del Programa, Proposición Jurídico-Económica, Propuesta de Convenio Urbanístico, Proyecto de Urbanización del vial Calle Valencia, Anteproyecto de edificación y Proyecto de Reparcelación, presentado por la mercantil «XXXXXXXXXX»

**SEGUNDO.-** Desestimar las alegaciones manifestadas por las personas interesadas en los términos expuestos excepto en lo relativo a la previsión de calle residencial de acuerdo con lo previsto por el Ingeniero de Caminos en su informe emitido con fecha 17/3/2022.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo que establecen el artículo 133 y el artículo 179 del DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del



## Ajuntament de Benicàssim

texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, ordenar la publicación de la aprobación de este programa en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, una vez efectuada la inscripción en el Registro municipal de programas.

**CUARTO.-** Notificar este acuerdo a las personas interesadas, significándoles que contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, se puede interponer:

a) Recurso de **reposición**, con carácter potestativo, ante el Pleno, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día de la notificación.

b) Recurso **contencioso administrativo**, de conformidad con lo que dispone el artículo 25.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia que, por turno de reparto, le corresponda. El plazo para interponer el recurso es: a) de dos meses contados desde la notificación de este acto, si no se ha interpuesto el recurso de reposición potestativo; b) de dos meses, contados desde el día en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición; o c) de dos meses, contados a partir del transcurso de un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse notificado resolución expresa de este.

c) **Cualquier otro recurso o acción**, que sin perjuicio de los indicados, los interesados consideren procedentes.

### **PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE 7825/2022. APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM DEL AÑO 2021.-**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0,

Abstenciones: 7, Ausentes: 1

Considerando que, tal como establece el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, así como el artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del Ayuntamiento, será sometida a **informe de la Comisión Especial de Cuentas**, previamente informada por la **Intervención Municipal**.

Considerando que los **Estados y Cuentas** integrantes de la Cuenta General del **Ayuntamiento de Benicàssim**, se han **dictaminado** por la **CIM de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas**, de fecha **25 de julio de 2022**, tal como establece el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, así como el artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo **informe** de la **Intervención Municipal**.



## Ajuntament de Benicàssim

La Cuenta General del año 2021 formada por la Intervención Municipal conforme a lo establecido en las Reglas 47 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la nueva Instrucción del modelo normal de contabilidad local, así como 254 y siguientes del RDL<sup>VO</sup> 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, respectivamente, contiene:

Establece la Regla 45 que las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local, son las siguientes:

- A) Balance.
- B) Cuenta de Resultado Económico-patrimonial.
- C) Estado de Cambios en Patrimonio Neto.
- D) Estado de Flujos en Efectivo.
- E) Estado de Liquidación del Presupuesto.
- D) Memoria.

Asimismo se establece que, deberá unirse, en todo caso, la siguiente documentación:

- Actas de Arqueo a fin de ejercicio.
- Notas o Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos a fin del ejercicio.

Considerando que, tal como establece el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General junto con el informe de la **CIM de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas, dictaminada** por dicha Comisión en sesión celebrada el día **25 de julio de 2022**, ha sido **expuesta al público** por el plazo de **quince días**, a partir del día siguiente de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia nº 90**, de fecha **28 de julio**, es decir, del **29 de julio al 19 de agosto** (ambos inclusive), plazo durante el cual los interesados **no** han presentado **reclamaciones, reparos ni observaciones**, según **Certificado del Secretario General** de fecha **23 de agosto de 2022**, que consta en el expediente administrativo.

Considerando que en el mismo precepto se dispone que la Cuenta General acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones, en su caso, será sometida al **Pleno** de la Corporación para que pueda ser **aprobada antes del 1 de octubre**.

Visto el **informe** de la **Intervención Municipal** de fecha **19 de julio**, (INF. N.º. 2022-0160) y el **dictamen favorable** de la **CIM de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas**, celebrada el día **25 de julio de 2022**.



## Ajuntament de Benicàssim

### **Sometido el asunto a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, Javier Alonso; Votos afirmativos: 9, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Cristina Fernández, Natividad Alonso y José Carlos García Sampayo; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: 7, de los señores/as, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando y Luis Lara; **por lo que se acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Benicàssim correspondiente al ejercicio 2021.**

**SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas según establece el artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.**

### **PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE 17424/2021. PLANES DE CALIDAD AMBIENTAL. APROBAR LA CREACIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DE SOSTENIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM.-**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Administración Local juega un papel cada día más importante en el fomento del medio ambiente y la sostenibilidad y ello, por ser la Administración más cercana a las necesidades e intereses de la ciudadanía.

Por ello el municipio de Benicàssim, como municipio comprometido con los ODS y con la sostenibilidad, debe garantizar, el desarrollo sostenible a todos los niveles así pues se considera necesaria la creación del Órgano Gestor de Sostenibilidad, con la naturaleza de consejo sectorial, con las funciones de integrar, asesorar y participar en temas de promoción del desarrollo sostenible del municipio de Benicàssim.

Consta en el presente expediente informe del Sr. Secretario General de fecha 21 de julio de 2022, donde se indica, entre otros, que en virtud del artículo 4.1 de la ley 7/1985 de Bases de Régimen Local las entidades locales tienen la potestad de autoorganización, lo que les permite dotarse de órganos complementarios como este.

Considerando el artículo 20.3 de la citada ley de bases: "los propios municipios, en los reglamentos orgánicos, podrán establecer y regular otros órganos complementarios, de conformidad con lo previsto en este artículo y en las leyes de las comunidades autónomas a las que se refiere el número anterior."



## Ajuntament de Benicàssim

Considerando lo anterior por lo que respecta al Reglamento Orgánico de Benicàssim, encontramos la siguiente regulación:

"Capítulo XI

Consejos Sectoriales

ARTÍCULO 77.- Creación y finalidad.-

1).- El Ayuntamiento de Benicasim podrá crear Órganos complementarios de

participación sectorial en relación con los ámbitos de actuación pública municipal, con la finalidad de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

2).- Su denominación, composición, organización, competencias y ámbito de actuación serán determinados en el correspondiente acuerdo plenario de creación.

Por otro lado en el los artículos 130 y 131 del ROF se regulan los Consejos Sectoriales y al respecto se dispone que desarrollarán exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo.

Mediante acuerdo plenario se puede crear este órgano gestor de conformidad con lo previsto en nuestro ROM y en el ROF, dándole la forma jurídica que más interese al Ayuntamiento si bien lo más apropiado parece ser, que se trate de un Consejo Sectorial.

Por todo ello visto el informe favorable del Secretario General Número: 2022-0067  
Fecha: 21/07/2022 .

Vista la propuesta de la Concejalía de fecha 21/07/2022.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 22 de agosto de 2022.

**Sometido el asunto a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, Javier Alonso; Votos afirmativos: 16, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando, Luis Lara y José Carlos García Sampayo; Votos negativos: ninguno; Abstenciones:



## Ajuntament de Benicàssim

ninguna; **por lo que por unanimidad se acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Aprobar la creación del Órgano Gestor de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Benicàssim, siendo su naturaleza jurídica propia la de un Consejo sectorial (art.20.3 ley 7/1985 de 2 de abril de bases de régimen local, arts.130 y 131 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, art. 77 del Reglamento Orgánico Municipal Ayuntamiento Benicàssim.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente los Estatutos del citado Órgano Gestor cuyo texto figura a continuación.

### **ÓRGANO GESTOR DE SOSTENIBILIDAD**

*Estatutos para la creación y seguimiento del Órgano Gestor de Sostenibilidad de Benicàssim.*

**Benicàssim por un modelo de ciudad más sostenible.**

#### **Motivación**

Los principales retos del presente y del futuro en materia de sostenibilidad deben plantearse desde una perspectiva global e integradora y han de abordarse desde la administración pública de forma transversal a todas las áreas de gobierno. Esto es colaborando unas con otras y enfocando los esfuerzos en un mismo sentido, así es como lo indica la propia Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y recalca dicha necesidad como única vía para construir sinergias y alianzas entre agentes y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de manera exitosa.

Benicàssim, como municipio comprometido con los ODS y con la sostenibilidad, debe garantizar el desarrollo sostenible a todos los niveles. Hasta la fecha, el compromiso asumido por el consistorio se ha caracterizado por la realización de actuaciones esporádicas y sin una interconexión, lideradas por diversas concejalías, pero sin el establecimiento de una hoja de ruta concisa y ordenada que permitiera definir un cronograma específico, evaluar la eficacia de cada actuación en materia de sostenibilidad y avanzar año tras año en materia de sostenibilidad desde las diferentes concejalías.

Para ello, desde la Concejalía de Desarrollo Sostenible se propone la creación del Órgano Gestor de Sostenibilidad que garantice el cumplimiento de los ODS tanto a nivel interno como externo y que permita unificar esfuerzos en la consecución de objetivos de sostenibilidad municipales establecidos en beneficio del bien común.

#### **Artículo 1º. - Constitución y funciones.-**





## Ajuntament de Benicàssim

Se constituye el denominado “Órgano Gestor de Sostenibilidad” como órgano colegiado para la integración, estudio y seguimiento de los planes y programas en materia de sostenibilidad ambiental, social y económica desarrollados o pendientes de desarrollar en el municipio de Benicàssim a fin de garantizar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por la Agenda 2030 de Naciones Unidas y de encaminar al municipio hacia políticas de gestión que deriven en un modelo de ciudad que garantice la sostenibilidad a todos los niveles.

Son funciones de este Órgano Gestor de Sostenibilidad: integrar, asesorar y participar en temas de promoción del desarrollo sostenible del municipio de Benicàssim de acuerdo con las competencias que al Ayuntamiento otorga la normativa vigente y con los compromisos asumidos por éste en las diferentes certificaciones, adhesiones y pactos firmados en materia de sostenibilidad.

Así mismo, el Órgano Gestor de Sostenibilidad apoyará al Área de Sostenibilidad (Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible) en el reporte anual de datos en materia de sostenibilidad y en el cumplimiento de los objetivos establecidos en cada Plan de Acción.

### Artículo 2º. – Objetivos.-

Los objetivos específicos del Órgano Gestor de Sostenibilidad son los siguientes:

- La creación de una estrategia municipal cohesionada, multidisciplinar y transversal en materia de sostenibilidad que permita hacer frente a las principales problemáticas establecidas en cada ODS definido en la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Esta estrategia será el punto de partida para la elaboración del **Plan de Implementación de la Agenda 2030** en el municipio.
- El cumplimiento y seguimiento de los planes de mitigación y adaptación al Cambio Climático asumidos por el municipio en el **Pacto de Alcaldías por el Clima y la Energía** y establecidos en el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) así como el seguimiento y mejora de los resultados obtenidos en cada indicador propuesto en el PACES para mejorar la sostenibilidad de cada área de gobierno y garantizar la mitigación y adaptación al cambio climático.
- El seguimiento y mejora de los resultados obtenidos en cada indicador propuesto por cualquier certificación y/o adhesión que el Ayuntamiento haya asumido en materia de sostenibilidad en cualesquiera de las áreas del consistorio.
- El cumplimiento y seguimiento de todas las **adhesiones** actuales o futuras en materia de sostenibilidad con las que el consistorio se comprometa a mejorar su gestión en materia de sostenibilidad ambiental, social y económica.



## Ajuntament de Benicàssim

- La creación de estrategias de **participación ciudadana** que permitan la integración de la opinión de la ciudadanía en cuestiones de sostenibilidad del municipio.
- La creación de mecanismos de **formación, sensibilización y comunicación**, tanto interna como externa al consistorio, que permitan mejorar la **transparencia de las políticas y planes de sostenibilidad** adoptados.

### Artículo 3º. - **Ámbito de actuación.-**

El ámbito a que se refiere este Órgano Gestor de Sostenibilidad es el municipio de Benicàssim, sito en la provincia de Castellón. La sede de este Órgano Gestor de Sostenibilidad será el edificio municipal sito en la calle Santo Tomás nº 74, donde se encuentran las dependencias Municipales del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

### Artículo 4º. - **Órgano del Órgano Gestor de Sostenibilidad.-**

Son órganos del Órgano Gestor de Sostenibilidad:

- a. La Junta General
- b. La presidenta o presidente

### Artículo 5º. - **Integrantes de la Junta General.-**

La Junta General se integrará de la siguiente forma:

- a. Presidente/a:

El Sr o Sra Alcalde/sa del Ayuntamiento de Benicàssim

- b. Vicepresidente/a:

El/la concejal/a delegado/a de Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de Benicàssim.



## Ajuntament de Benicàssim

### c.Vocales:

- El/la concejal/a delegado/a de Medio Ambiente.
- El/la concejal/a delegado/a de Territorio Inteligente.
- El/la concejal/a delegado/a de Turismo.
- El/la concejal/a delegado/a de Playas.
- El/la concejal/a delegado/a de Sanidad.
- El/la concejal/a delegado/a de Educación.
- El/la concejal/a delegado/a de Cultura.
- El/la concejal/a delegado/a de Urbanismo.
- El/la concejal/a delegado/a de Policía Local.
- El/la concejal/a delegado/a de Contratación y Subvenciones.
- El/la concejal/a delegado/a de Información Ciudadana.
- El/la concejal/a delegado/a de Servicios Sociales.
- Un/a representante de cada uno de los siguientes sectores:
  - Hostelería
  - Sector turístico
  - Comercio
  - Sector Industrial
  - Tejido asociativo local
  - Comunidad educativa local
  - Asociación de vecinos/as
- Un/a representante de cada uno de los partidos políticos que conforman el consistorio.
- Dos personas de libre designación por la Alcaldía que reúnan condiciones de idoneidad por sus conocimientos, experiencia o relevancia en cuestiones de sostenibilidad municipal, de la Comunidad Valenciana o del Estado Español.
- El/la técnico responsable de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Benicàssim.
- El/la técnico de Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de Benicàssim.



## Ajuntament de Benicàssim

### d. Secretario/a:

El/a secretario/a general del Ayuntamiento de Benicàssim o funcionario/a del Ayuntamiento de Benicàssim en quien delegue.

### **Artículo 6º. - Funciones y atribuciones de la Junta General.-**

Son atribuciones de la Junta General:

- a. Conocer e informar acerca del cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad y ODS.
- b. Llevar a cabo el seguimiento y control de las acciones adoptadas en los planes de mitigación y adaptación al cambio climático asumidas en el PACES y en Plan de implementación de la Agenda 2030.
- c. Asesorar al Ayuntamiento en las iniciativas sobre sostenibilidad.
- d. Proponer aquellas cuestiones y actividades relacionadas con la sostenibilidad que el Ayuntamiento pueda llevar a cabo.
- e. Coordinar la colaboración público-privada.
- f. Crear mesas de trabajo multidisciplinares si fuera necesario.

Son atribuciones de la Presidencia:

- a. Formar el orden del día y convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta General.
- b. Ejercer aquellas funciones propias de la presidencia de un órgano colegiado, dirigiendo los debates y dirimiendo las votaciones, en su caso, con el voto de calidad.

Son atribuciones de la Vicepresidencia:

- a. Sustituir a la Presidencia en casos de ausencia y también aquellas atribuciones de gestión que le encomiende la Alcaldía dentro de la competencia.

Son atribuciones de/ secretario o secretaria:

- a. Enviar las convocatorias de la Junta General y el orden del día a los



## Ajuntament de Benicàssim

integrantes de este.

- b. Llevar los libros de actas.
- c. Preparar la documentación para la celebración de la reunión
- d. Otras acciones que le encomiende la Presidencia.

### **Artículo 7º. – Reuniones de la Junta General.-**

La Junta General se reunirá con carácter ordinario una vez al año, y con carácter extraordinario tantas veces como la Presidencia o el/la Concejales de Desarrollo Sostenible lo crea conveniente, o a solicitud de un tercio de los componentes de la Junta General. La Presidencia fijará la periodicidad en la celebración de las sesiones.

La Presidencia del Órgano Gestor de Sostenibilidad deberá efectuar las convocatorias, por escrito, con una antelación mínima de tres días para las sesiones ordinarias y de dos días para las sesiones extraordinarias. De las reuniones de la Junta General, se levantará un acta que se transcribirá a un libro. En dicha acta quedará reflejada la asistencia a la reunión, el lugar de la celebración, hora de comienzo y finalización, los temas resueltos y en su caso, los resultados de las votaciones.

El objetivo de las reuniones de la Junta General será, como mínimo:

- Reportar sobre el estado de las políticas y acciones implementadas en materia de sostenibilidad.
- Resolver cuestiones y dudas en materia de sostenibilidad.
- Reportar sobre el seguimiento y control de los procesos participativos y formativos en materia de sostenibilidad.
- Proponer nuevas actuaciones, proyectos o líneas de subvención aplicables en beneficio del municipio.

### **Artículo 8º. - Seguimiento y control.-**

Para garantizar el seguimiento y control de los objetivos de sostenibilidad asumidos por parte de cada área de gobierno, se establecerá un turno para la presentación de resultados semestrales en cada indicador o plan de sostenibilidad. Los resultados semestrales presentados para cada indicador de sostenibilidad quedarán reflejados en un Registro de Seguimiento y Control anexo al **Plan de Implementación de los ODS** y serán publicados anualmente en un documento de síntesis que deberá ser



## Ajuntament de Benicàssim

puesto a disposición de la ciudadanía como muestra de transparencia y participación ciudadana.

**TERCERO.-** SOMETER a información pública y audiencia a los interesados, los estatutos antes indicados, por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de igual forma, asimismo, con el mismo objeto, deberá publicarse el presente acuerdo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Benicàssim.

**CUARTO.-** PROCEDER a la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**QUINTO.-** Con respecto al punto primero, el cual pone fin a la vía administrativa, podrá interponer:

1.-Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE 12769/2022. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 10P/2022 CONSISTENTE EN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.-**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 8, En contra: 7,  
Abstenciones: 1, Ausentes: 1

Resultando que por la Alcaldía se presenta Memoria justificativa de fecha 16 de agosto de 2022, interesando expediente de **modificación de crédito (10P/2022)** en el **Presupuesto Prorrogado de gastos de 2021** para el **ejercicio 2022**, por **importe total de 55.000,00 €**, consistente en **Suplementos de Crédito**, financiados con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, según el siguiente detalle:



## Ajuntament de Benicàssim

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

VARIACIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ALTA	2022 102 132 151	GRATIFICACIONES. SEGURIDAD	50.000,00
ALTA	2022 202 1531 151	GRATIFICACIONES VÍAS PÚBLICAS	5.000,00
<b>TOTAL ALTAS</b>			<b>55.000,00</b>

<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>55.000,00</b>
-------------------------------------	------------------

La financiación del expediente se obtiene del **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, Capítulo 8 “Activos Financieros”** del Presupuesto de Ingresos, cuyo detalle es el siguiente:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	55.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>55.000,00</b>

Considerando lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022 y lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, donde se regulan los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de Crédito.

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 y artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano competente para aprobar los expedientes de modificación de crédito del Presupuesto General de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, es el



## Ajuntament de Benicàssim

Pleno de la Corporación.

Visto el informe favorable de la Intervención (INF. 2022/0187), de fecha 16 de agosto de 2022;

Vista la propuesta de la Concejalía de fecha 17/08/2022.

Siendo las 10:02 horas sale del Salón de Plenos el Concejal no adscrito D. José Carlos García Sampayo.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 22 de agosto de 2022.

### Sometido el asunto a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, Javier Alonso; Votos afirmativos: 8, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Cristina Fernández y Natividad Alonso; Votos negativos: 7, de los señores/as, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando y Luis Lara; Abstenciones: 1, José Carlos García Sampayo (no está presente en el momento de la votación); **por lo que se acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.- Aprobar** inicialmente el **expediente de modificación** de crédito **10P/2022**, consistente en **Suplementos de Crédito**, por **importe total de 55.000,00€**, financiados con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales** .

El expediente resumido a nivel de Capítulos es el siguiente:

### FINANCIACIÓN:

	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>55.000,00</b>

	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>55.000,00</b>
--	---------------------------	------------------

### FINALIDADES:

	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	
--	---	--





## Ajuntament de Benicàssim

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	55.000,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>55.000,00</b>
	<b>TOTAL FINALIDADES</b>	<b>55.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito 10P/2022 en el Presupuesto Prorrogado de Gastos 2021 para el ejercicio 2022, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, por plazo de quince días hábiles, a tenor de cuando dispone el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito 10P/2022, se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello en relación con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del citado Real Decreto 500/90, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

Siendo las 10:06 horas entra al Salón de Plenos el Concejal no adscrito D. José Carlos García Sampayo.

<b>PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE 12788/2022. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 11P/2022 DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON BAJA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.-</b>	
<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 6, En contra: 8, Abstenciones: 2, Ausentes: 1

Resultando que por la Alcaldía se presenta Memoria justificativa de fecha 16 de agosto de 2022, interesando expediente de **modificación de crédito (11P/2022)** en el Presupuesto Prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022, consistente en **Suplementos de Crédito** financiados con **Baja del Presupuesto de Gastos y Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Presupuesto de Ingresos por importe total de 157.112,59 €**, según el siguiente detalle:



## Ajuntament de Benicàssim

### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

VARIACIÓN	PARTIDA				DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ALTA	2022	207	179	227990	TRABAJOS POR OTRAS EMPRESAS. PLAYA	60.000,00
ALTA	2022	401	334	226090	ACTIVIDADES CULTURALES	60.000,00
ALTA	2022	406	339	226090	ACTIVIDADES HERMANAMIENTOS	8.000,00
ALTA	2022	603	169	227990	SERVICIO LIMPIEZA, RESIDUOS Y ECOPARQUE	18.150,00
ALTA	2022	603	171	227990	TRABAJOS POR OTRAS EMPRESAS. JARDINES	10.962,59
<b>TOTAL ALTAS</b>						<b>157.112,59</b>

	<b>TOTAL FINALIDADES</b>	<b>157.112,59</b>
--	--------------------------	-------------------

La financiación del expediente se obtiene de **BAJA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**, y cuyo detalle es el siguiente:

### BAJA PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
207.1722.61901	MEJORAS PLAYAS. REPOSICIÓN DE ARENA	60.000,00
	<b>SUMA BAJA</b>	<b>60.000,00</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	97.112,59
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>97.112,59</b>



## Ajuntament de Benicàssim

	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>157.112,59</b>
--	---------------------------	-------------------

Considerando lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022 y lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, donde se regulan los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de Crédito.

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 y artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano competente para aprobar los expedientes de modificación de crédito del Presupuesto General de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios, es el Pleno de la Corporación.

Visto el informe favorable de la Intervención (INF. 2022/0188), de fecha 16 de agosto de 2022;

Vista la propuesta de la Concejalía de fecha 17/08/2022.

Debatido el asunto por parte de la Corporación y visto que en la Comisión Informativa Municipal de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 22 de agosto de 2022, **se dictamina desfavorablemente**

### **Sometido el asunto a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, Javier Alonso; Votos afirmativos: 6, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí y Vanesa Batalla; Votos negativos: 8, de los señores/as, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando, Luis Lara y José Carlos García Sampayo; Abstenciones: 2, de las señoras, Cristina Fernández y Natividad Alonso; **por lo que NO SE ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 11P/2022, consistente en Suplementos de Crédito financiados con Baja del Presupuesto de Gastos y Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Presupuesto de Ingresos, por importe total de 157.112,59€.**

**El expediente resumido a nivel de Capítulos es el siguiente:**

### **FINANCIACIÓN:**



## Ajuntament de Benicàssim

<b>BAJA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	60.000,00
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>60.000,00</b>

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS R.T.G.G.	97.112,59
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>97.112,59</b>

<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>157.112,59</b>
---------------------------	--	-------------------

### FINALIDADES:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	157.112,59
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		<b>157.112,59</b>

<b>TOTAL FINALIDADES</b>		157.112,59
--------------------------	--	------------

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito 11P/2022 en el Presupuesto Prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, por plazo de quince días hábiles, a tenor de cuando dispone el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito 11P/2022, se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello en relación con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del citado Real Decreto 500/90, entrando en vigor una vez haya sido publicado.



## Ajuntament de Benicàssim

**PUNTO SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 12762/2022. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 12P/2022 CONSISTENTE EN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.-**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 7, En contra: 8,  
Abstenciones: 0, Ausentes: 2

Llegados a este punto siendo las 10:15 horas **sale del Salón de Plenos** la Concejala del grupo Ciudadanos, **Dª Natividad Alonso Peña**, considerando que en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público el artículo 23 regula motivos de abstención.

Resultando que por la Alcaldía se presenta Memoria justificativa de fecha 16 de agosto de 2022, interesando expediente de **modificación de crédito (12P/2022)** en el Presupuesto Prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022, consistente en **Crédito Extraordinario** y un **Suplemento de Crédito** financiados con **Remanente de Tesorería** para **Gastos Generales** del **Presupuesto de Ingresos** por importe total de **10.000,00€**, según el siguiente detalle:

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
411.341.48910	SUB. NOMINATIVA "CLUB TRIATLÓ FORMIGUES BENICÀSSIM"	6.000,00
	<b>SUMA CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>6.000,00</b>

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
403.33803.48900	SUB. NOMINATIVA "FESTERAS Y FESTEROS DE BENICÀSSIM"	4.000,00
	<b>SUMA SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	<b>4.000,00</b>

	<b>TOTAL FINALIDADES</b>	<b>10.000,00</b>
--	--------------------------	------------------



## Ajuntament de Benicàssim

La **financiación** del expediente se obtiene de **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS** y cuyo detalle es el siguiente:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	10.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>10.000,00</b>

	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>10.000,00</b>
--	---------------------------	------------------

Considerando lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022 y lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, donde se regulan los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de Crédito.

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 y artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano competente para aprobar los expedientes de modificación de crédito del Presupuesto General de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios, es el Pleno de la Corporación.

Visto el informe favorable de la Intervención (INF. 2022/0189), de fecha 16 de agosto de 2022.

Vista la propuesta de la Concejalía de fecha 17/08/2022.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 22 de agosto de 2022.

#### **Sometido el asunto a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 15; Concejales ausentes: 2, Javier Alonso y Natividad Alonso; Votos afirmativos: 7, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla



## Ajuntament de Benicàssim

y Cristina Fernández; Votos negativos: 8, de los señores/as, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando, Luis Lara y José Carlos García Sampayo; Abstenciones: ninguna; **por lo que NO SE ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar** inicialmente el **expediente de modificación** de crédito **12P/2022**, consistente en **Crédito Extraordinario** y un **Suplemento de Crédito** financiados con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales** del **Presupuesto de Ingresos**, por importe total de **10.000,00€**.

**El expediente resumido a nivel de Capítulos es el siguiente:**

### FINANCIACIÓN:

	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS R.T.G.G.	10.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.000,00</b>

	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>10.000,00</b>
--	---------------------------	------------------

### FINALIDADES:

	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
	<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>6.000,00</b>

	<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	<b>4.000,00</b>

	<b>TOTAL FINALIDADES</b>	<b>10.000,00</b>
--	--------------------------	------------------



## Ajuntament de Benicàssim

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito 12P/2022 en el Presupuesto Prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, por plazo de quince días hábiles, a tenor de cuando dispone el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito 12P/2022, se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello en relación con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del citado Real Decreto 500/90, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

**CUARTO.-** Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de junio de 2022, así como el artículo 32) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022.

Siendo las 10:25 horas entra al Salón de Plenos la Concejala del grupo Ciudadanos, D<sup>a</sup> Natividad Alonso Peña.

**PUNTO OCTAVO.- EXPEDIENTE 13995/2022. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º.13P/2022 CONSISTENTE EN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.-**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 6, En contra: 8,  
Abstenciones: 2, Ausentes: 1

Resultando que por la Alcaldía se presenta Memoria justificativa de fecha 16 de agosto de 2022, interesando expediente de **modificación de crédito (13P/2022)** en el Presupuesto Prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022, consistente en **Suplementos de Crédito** financiados con **Remanente de Tesorería** para **Gastos Generales** del **Presupuesto de Ingresos** por **importe total** de **230.000,00€**, según el siguiente detalle:

### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
403.33801.226090	FIESTAS SAN ANTONIO	112.000,00
403.33802.226090	FIESTAS SANTO TOMÁS	38.000,00





## Ajuntament de Benicàssim

501.432.226990	PROMOCIÓN TURÍSTICA BENICASIM	80.000,00
	<b>SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>230.000,00</b>

	<b>TOTAL FINALIDADES</b>	<b>230.000,00</b>
--	--------------------------	-------------------

La **financiación** del expediente se obtiene de **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS** y cuyo detalle es el siguiente:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	230.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>230.000,00</b>

	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>230.000,00</b>
--	---------------------------	-------------------

Considerando lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022 y lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, donde se regulan los Suplementos de Crédito.

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 y artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano competente para aprobar los expedientes de modificación de crédito del Presupuesto General de Suplementos de Crédito, es el Pleno de la Corporación.

Visto el informe favorable de la Intervención (INF. 2022/0190), de fecha 16 de agosto de 2022;

Vista la propuesta de la Concejalía 17/08/2022.

Debatido el asunto por parte de la Corporación y visto que en la Comisión Informativa Municipal de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 22 de agosto de 2022, **se dictamina desfavorablemente**



## Ajuntament de Benicàssim

### Sometido el asunto a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, Javier Alonso; Votos afirmativos: 6, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí y Vanesa Batalla; Votos negativos: 8, de los señores/as, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando, Luis Lara y José Carlos García Sampayo; Abstenciones: 2, de las señoras, Cristina Fernández y Natividad Alonso; **por lo que NO SE ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar** inicialmente el expediente de modificación de crédito 13P/2022, consistente en **Suplementos de Crédito** financiados con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Presupuesto de Ingresos**, por importe total de **230.000,00€**.

El expediente resumido a nivel de Capítulos es el siguiente:

### FINANCIACIÓN:

	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS R.T.G.G.	230.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>230.000,00</b>

	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>230.000,00</b>
--	---------------------------	-------------------

### FINALIDADES:

	<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	230.000,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>230.000,00</b>

	<b>TOTAL FINALIDADES</b>	<b>230.000,00</b>
--	--------------------------	-------------------

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito 13P/2022 en el Presupuesto Prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, por plazo de quince días hábiles, a tenor de cuando dispone el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante los cuales los



## Ajuntament de Benicàssim

interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito 13P/2022, se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello en relación con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del citado Real Decreto 500/90, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

### **PUNTO NOVENO.- EXPEDIENTE 14255/2022. PROPUESTA DE ALCALDÍA FIJACIÓN COMO FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (JUEVES), EN SUSTITUCIÓN DEL PREVISTO PARA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 14, En contra: 0,  
Abstenciones: 2, Ausentes: 1

Resultando que por acuerdo plenario de fecha 15 de Julio de 2019 se acordó *“Celebración de sesiones ordinarias: Celebrar las sesiones del Ayuntamiento Pleno con carácter ordinario, en primera convocatoria, el último Viernes de mes durante todo el año, salvo que dicho día festivo, o víspera de festivo, de viajes, o actos oficiales protocolarios de la Alcaldía o de la Corporación, de fiestas locales, autonómicas o nacionales, o semana de fiestas locales, en cuyo caso la sesión se celebrará el Viernes anterior a dicha fecha a la misma hora.*

*La celebración de la sesión plenaria se hará a las 9'30 horas del día en primera convocatoria durante todos los meses del año”.*

Resultando que el día 30 de Septiembre de 2022 (Viernes) la Corporación municipal tiene previsto un viaje oficial, la sesión debería de celebrarse el Viernes anterior, es decir el 23 de Septiembre de 2022 (Viernes), que en este caso coincide con la semana de fiestas locales.

Por todo ello, es preciso la celebración del Pleno Ordinario del mes de Septiembre, el día 29 de Septiembre de 2022 (Jueves) a las 9:30 horas.

Considerando que este cambio supone únicamente adelantar la fecha del Pleno ordinario en un día, pero respetando su existencia y los correspondientes derechos de los Concejales que les asisten en la celebración de la sesión plenaria.

Por todo ello, vista la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 23 de agosto de 2022.

#### **Sometido el asunto a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, Javier Alonso; Votos afirmativos: 14, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos



## Ajuntament de Benicàssim

Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando, Luis Lara y José Carlos García Sampayo; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: 2, de las señoras, Cristina Fernández y Natividad Alonso; **por lo que se acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Celebrar el Pleno Ordinario del mes de Septiembre el **día 29 (Jueves) de Septiembre de 2022** a las 09:30 horas.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los Concejales, así como a los servicios administrativos municipales.

### **PUNTO DÉCIMO.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.-**

No hubo ninguno.-

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **PUNTO UNDÉCIMO.- EXPEDIENTE 12836/2022. INFORME A LA CORPORACIÓN DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022.-**

Por parte del Sr Secretario se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 22 de agosto de 2022 del contenido del expediente así como del Informe de Intervención n.º 2022-0170, de fecha 26 de julio, acerca del cumplimiento del suministro al Ministerio de Hacienda de la información sobre la ejecución del Presupuesto de 2022, correspondiente al segundo trimestre, al amparo de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, referida al Ayuntamiento, elaborada y remitida el 22 de julio de 2022, a través de la plataforma digital ministerial.

La Corporación se da por enterada.

#### **PUNTO DUOCÉCIMO.- EXPEDIENTE 12956/2022. INFORME A LA CORPORACIÓN DE LA APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS TEMPORADA INVERNAL 2022-2023 Y TEMPORADA ESTIVAL 2023.-**

Por parte del Sr Secretario se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión Extraordinaria y Pública de fecha 22 de agosto de 2022 de



## Ajuntament de Benicàssim

la aprobación Precio público para actividades deportivas temporada invernal 2022-2023 y temporada estival 2023.

La Corporación se da por enterada.

### PUNTO DÉCIMO TERCERO.- INFORME A LA CORPORACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los siguientes Decretos firmados por la Alcaldía (Desde 02 de mayo de 2022 a 31 de mayo de 2022) comprende los Decretos del n.º 1372 al n.º 1726.

NOMBRE	RESUMEN
DECRETO 2022-1372	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 10641/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor.
DECRETO 2022-1373	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 14303/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor.
DECRETO 2022-1374	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 18136/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor - + OVP CON PLATAFORMA ELEVADORA.
DECRETO 2022-1375	SIA 2448465 -- 310 Planeamiento -- Expediente 5499/2022 -- Tener por desistida a «XXXXXXXXXX» de la información de servicios urbanísticos correspondiente al inmueble sito en «XXXXXXXXXX» (R.C. «XXXXXXXXXX»)
DECRETO 2022-1376	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 10545/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de parcelación.
DECRETO 2022-1377	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 3623/2020 -- «XXXXXXXXXX» ARQURA HOIMES, FONDOS DE ACTIVOS BANCARIOS -- Licencia de obra mayor.
DECRETO 2022-1378	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expte 5397/2022 -- Incoar expediente a «XXXXXXXXXX», de ejecución para restablecer las debidas condiciones de seguridad y salubridad del muro de separación.
DECRETO 2022-1379	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expte 3272/2022 -- Incoar expediente a «XXXXXXXXXX», de ejecución para restablecer las debidas condiciones de seguridad, salubridad del inmueble sito en la «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1380	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 21968/2021 --



## Ajuntament de Benicàssim

	«XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de parcelación.
DECRETO 2022-1381	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 4592/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras.
DECRETO 2022-1382	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 5594/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor.
DECRETO 2022-1383	SIA 2306607 -- 300 Obras -- Expediente 106/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 105/2021.
DECRETO 2022-1384	SIA 1219214 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 5765/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- SOLICITUD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Z (Expte. 271).
DECRETO 2022-1385	SIA 678086 -- 310 Planeamiento -- Expediente 6125/2022 -- Convenio - Alta Registro de la Propiedad.
DECRETO 2022-1386	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 6116/2022 -- Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 2 de Castello de la Plana, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» CDAD PROP APTOS VILLAMAR -- CONTENCIOSO – PA_204/2022.
DECRETO 2022-1387	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 22817/2021 -- COSTAS PROCESALES – RCA_1459/2020.
DECRETO 2022-1388	SIA 678079 -- 110 Estadística -- Expediente 4643/2022 -- GENERAL: ALTAS MES ABRIL.
DECRETO 2022-1389	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 20330/2021 -- Abono de gratificaciones - Abono de gratificaciones al personal municipal. FIESTAS PATRONALES SANTO TOMAS 2021.
DECRETO 2022-1390	SIA 1219214 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 4969/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 25 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA ACTA 2.
DECRETO 2022-1391	SIA 1219214 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 3495/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 18 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1392	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 5567/2022 -- Abono de gratificaciones - Abono de gratificaciones a «XXXXXXXXXX», electricista. Julio y agosto 2021.
DECRETO 2022-1393	SIA 678107 -- 380 Medio Ambiente -- Expediente 5068/2022 -- Ordenanza serv. recollida residus i Ecoparc - ACTA UPAM 732/2021 DE INFRACCIÓN - ABANDONO DE VEHÍCULO EN EL DEPOSITO MUNICIPAL - «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1394	SIA 677997 -- 420 Personal -- Expediente 6058/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Renuncia de «XXXXXXXXXX» al puesto de Agente de la Policía Local.
DECRETO 2022-1395	SIA 678131 -- 330 Actividades -- Expediente 5026/2018 --



## Ajuntament de Benicàssim

	Decreto tener por desistida a «XXXXXXXXXX» de tramitación comunicación previa para cambio titularidad actividad consistente en Venta de alimentación sita en «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1396	SIA 732300 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4111/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Devolución Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (ingreso indebido).
DECRETO 2022-1397	SIA 678290 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 6050/2022 -- Liquidación - Aprobación liquidación Impuesto sobre Actividades Económicas.
DECRETO 2022-1398	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20743/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-1399	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20261/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1400	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20315/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1401	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20293/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1402	SIA 1219212 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20251/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Revisión en vía administrativa Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
DECRETO 2022-1403	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expt 20384/2021 -- «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» CENTROS TECN. DE CONT. TRABAJOS Y SERV -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1404	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 5533/2022 -- Aplicación Diputación - Resolución Sancionador.
DECRETO 2022-1405	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 5533/2022 -- Aplicación Diputación - Resolución Sancionador.
DECRETO 2022-1406	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 5533/2022 -- Aplicación Diputación - Resolución Sancionador.
DECRETO 2022-1407	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 6116/2022 -- Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 2 de Castello de la Plana, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- CONTENCIOSO – PA_204/2022.
DECRETO 2022-1408	SIA 678086 -- 310 Planeamiento -- Expediente 6125/2022 -- Convenio - Alta Registro de la Propiedad.



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1409	SIA 678270 -- 510 Educación -- Expediente 2071/2022 -- Proceso de admisión alumnado EEIIMM (Procedimiento) - Curso 2022-2023. EEIIMM Doloretos y Pintor Tasio -- Aprobación listas de admitidos y no admitidos.
DECRETO 2022-1410	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20291/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Desestimación rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1411	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20294/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Desestimación rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1412	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20342/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Desestimación rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1413	SIA 732300 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4936/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Devolución Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (ingreso indebido).
DECRETO 2022-1414	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20915/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Desestimación rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1415	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 14292/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA (ENERGÍA SOLAR).
DECRETO 2022-1416	Expediente JGL/2022/19 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta de Gobierno Local sesión ordinaria a celebrar el 9 de mayo de 2022 a las 11:00 horas.
DECRETO 2022-1417	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 4771/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor.
DECRETO 2022-1418	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 14307/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor.
DECRETO 2022-1419	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 2256/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor.
DECRETO 2022-1420	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 2653/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor.
DECRETO 2022-1421	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 3982/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor.
DECRETO 2022-1422	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 3252/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor.





## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1423	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 3942/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor.
DECRETO 2022-1424	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 9792/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor.
DECRETO 2022-1425	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 296/2019 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor.
DECRETO 2022-1426	Aceptación estancia en prácticas de «XXXXXXXXXX» - Certificado de profesionalidad "Promoción para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres" - Supervisora «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1427	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 16912/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX»-- Licencia de vado - ALTA DE VADO.
DECRETO 2022-1428	SIA 2451416 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 6227/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- caída con su bicicleta a la altura del edificio Piscina.
DECRETO 2022-1429	SIA 678130 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 1765/2022 --incautación garantía provisional lote nº 2 sombrillas y hamacas.
DECRETO 2022-1430	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 6098/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Relación de Gastos D10/22.
DECRETO 2022-1431	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 5974/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Indemnización a Empresas IED9/22.
DECRETO 2022-1432	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 5763/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Relación de Gastos RRNS9/22.
DECRETO 2022-1433	SIA 678095 -- 430 Sanidad y Consumo -- Expediente 5380/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» --Solicitud licencia de tenencia de perro p.p. con microchip «XXXXXXXXXX» (Akahi) a nombre «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1434	Solicitud subvención Plan de Empleo Diputación Provincial de Castellón 2022.
DECRETO 2022-1435	SIA 1219214 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 4973/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 28 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA «XXXXXXXXXX» ACTA 2.
DECRETO 2022-1436 [DECRETO]	SIA 678120 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 6138/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 541 DE SOLICITUD DE TARJETA DE APARCAMIENTO PARA «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1437	SIA 678160 -- 420 Personal -- Expediente 3678/2022 --BOLSA AUXILIARES DE BIBLIOTECA -- Lista provisional de admitidos



## Ajuntament de Benicàssim

	y excluidos, composición del tribunal y fecha del ejercicio de la oposición.
DECRETO 2022-1438	SIA 2585370 -- 330 Actividades -- Expediente 5145/2022 -- Decreto darse por enterado cambio titularidad presentado por «XXXXXXXXXX», en nombre y representación de «XXXXXXXXXX», el 12/04/2022, con registro entrada 2022-E-RE-4372.
DECRETO 2022-1439	SIA 677997 -- 420 Personal -- Expediente 6346/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Renuncia de «XXXXXXXXXX» al puesto de Agente de la Policía Local.
DECRETO 2022-1440	Expediente 2601/2019 -- Declarar la caducidad del procedimiento administrativo relativo al restablecimiento de la legalidad urbanística infringida por parte de «XXXXXXXXXX» en «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1441	440 Servicios Públicos -- Expediente 8443/2021 -- -- Responsabilidad patrimonial - «XXXXXXXXXX».- Reclamación por daños en el carril bici que une el Cami la Ratlla con la CV-149 -- DESESTIMACION VIAL DE LA GENERALITAT
DECRETO 2022-1442	300 Obras -- Expediente 12909/2017 -- Múltiples interesados -- Licencia de obra mayor.
DECRETO 2022-1443	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 18133/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor - + OVP EXPTE. 17935/2021.
DECRETO 2022-1444	SIA 677978 -- 420 Personal -- Expediente 6363/2022 -- Permiso por enfermedad grave de larga duración de familiar solicitado por «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1445	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 6457/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Mortis Causa).
DECRETO 2022-1446	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20414/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1447	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 5366/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, vehículo histórico.
DECRETO 2022-1448	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 5114/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-1449	SIA 678136 -- 420 Personal -- Expediente 3408/2022 -- Múltiples interesados -- Varios asuntos generales Personal - PLAN REINTEGRO DÉFICIT JORNADA 2016-2017 -- LIQUIDACIÓN PARCIAL HORAS EXTRA + FORMACIÓN.
DECRETO 2022-1450	SIA 678136 -- 420 Personal -- Expediente 3408/2022 --



## Ajuntament de Benicàssim

	Múltiples interesados -- Varios asuntos generales Personal - PLAN REINTEGRO DÉFICIT JORNADA 2016-2017 -- LIQUIDACIÓN PARCIAL CON HORAS EXTRA.
DECRETO 2022-1451	SIA 678136 -- 420 Personal -- Expediente 3408/2022 -- Múltiples interesados -- Varios asuntos generales Personal - PLAN REINTEGRO DÉFICIT JORNADA 2016-2017 -- LIQUIDACIÓN DÉFICIT JORNADA COMPLETO.
DECRETO 2022-1452	SIA 678262 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 5119/2022 -- Aprobar la Cuenta Justificada núm. 3/2022, presentada por D. Cristina Fernández Alonso - "BENICASSIM FLAMENCO GASTRO FESTIVAL 2022".
DECRETO 2022-1453	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 6107/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Relación de Gastos D11/22.
DECRETO 2022-1454	SIA 2763838 -- 500 Cultura -- Expediente 1078/2022 -- «xxxxxxxxxxx» Circuit Cultural Valencià - Ivc, Q9655132J Institut Valencià de Cultura (IVC) -- CONVENI PROGRAMACIÓ COGESTIÓ DE L'AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM AMB EL CIRCUIT CULTURAL VALENCIÀ 2022.
DECRETO 2022-1455	SIA 1219214 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 3386/2022 -- «xxxxxxxxxxx» «xxxxxxxxxxx» -- EXPTE. 11 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA «xxxxxxxxxxx».
DECRETO 2022-1456	SIA 677980 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 6163/2022 -- «xxxxxxxxxxx» - ANTICIPOS NÓMINA MAYO 2022.
DECRETO 2022-1457	SIA 678280 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 6216/2022 -- EXPEDIENTE INCORPORACIÓN REMANENTES FINANCIADOS CON R.T.G.G. 6IR/2022.
DECRETO 2022-1458	SIA 678262 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 6379/2022 -- LIBRAMIENTO A JUSTIFICAR COMIDA ASISTENTES FERIA MODERNISTA DE TARRASA.
DECRETO 2022-1459	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20403/2021 -- «xxxxxxxxxxx» «xxxxxxxxxxx» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1460	SIA 678147 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 5615/2022 -- «xxxxxxxxxxx» «xxxxxxxxxxx» -- Incidencias - Tall suministrament aigua potable 26/04/2022.
DECRETO 2022-1461	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 6214/2022 -- «xxxxxxxxxxx» «xxxxxxxxxxx» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 6090/2022.
DECRETO 2022-1462	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expediente 5726/2022 -- Incoar expediente a «xxxxxxxxxxx», de orden de ejecución en relación a los trabajos necesarios para restablecer



## Ajuntament de Benicàssim

	el muro afectado sito en «XXXXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1463	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 14920/2019 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor – ACTIVIDAD.
DECRETO 2022-1464	440 Servicios Públicos -- Responsabilidad patrimonial - «XXXXXXXXXXXX».- Solicitud reclamación daños por caída carril bici al chocar con tubo de acero medianero del carril bici (24/05/2021) – DESESTIMAR.
DECRETO 2022-1465	440 Servicios Públicos -- Expediente 21323/2021 --- Responsabilidad patrimonial - «XXXXXXXXXXXX».- Por los daños sufridos en sus gafas a consecuencia de caída en C/ Carles Sarthou Carreres nº 10 por una baldosa levantada – DESESTIMADO.
DECRETO 2022-1466	440 Servicios Públicos -- Expediente 10295/2021 -- Responsabilidad patrimonial- Solicitud de «XXXXXXXXXXXX»- Tropiezo por acera en mal estado 23062021 – DESESTIMAR.
DECRETO 2022-1467	440 Servicios Públicos -- Expediente 10084/2021 - Responsabilidad patrimonial - Caída por zanja mal reparada c/ Mossen Elies-Av. Miquel Peris i Segarra.- «XXXXXXXXXXXX» -- DESESTIMADO.
DECRETO 2022-1468	440 Servicios Públicos -- Expediente 15643/2021 -- Responsabilidad patrimonial- «XXXXXXXXXXXX» caída en alcantarilla en parte descubierta en C/ Doctor Jorge Comin con Gran Avenida próxima al semáforo del paseo de peatones – DESESTIMACION.
DECRETO 2022-1469	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 5226/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA (FUERA PLAZO, SE ESTIMA PARA 2023).
DECRETO 2022-1470	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 5927/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA (FUERA PLAZO, SE ESTIMA AÑO 2023).
DECRETO 2022-1471	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 14874/2021 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA (ENERGÍA SOLAR).
DECRETO 2022-1472	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 5728/2022 -- «XXXXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXXXX» -- Bonificación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1473	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4702/2022 -- «XXXXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXXXX» -- Bonificación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Vivienda habitual).
DECRETO 2022-1474	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20383/2021



## Ajuntament de Benicàssim

	-- «XXXXXXXXXX» -- Desestimación rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1475	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 6460/2022 -- Aplicación Diputación - NMUL / 2022 / 18.
DECRETO 2022-1476	SIA 1219212 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 6199/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Inadmisión solicitud devolución Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
DECRETO 2022-1477	SIA 678290 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 5354/2022 -- Liquidación - LIQUIDACIÓN ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL MES ABRIL 2022.
DECRETO 2022-1478	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 6472/2022 -- Aplicación Diputación - Resolución Sancionador.
DECRETO 2022-1479	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 6477/2022 -- Aplicación Diputación - Resolución Sancionador.
DECRETO 2022-1480	SIA 2306837 -- 400 Contratación -- Expediente 6190/2022 -- Servicios por procedimiento negociado sin publicidad - Contrato privado - CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO POR UN IMPORTE DE 2.392.000 Å.
DECRETO 2022-1481	SIA 2306837 - 400 Contratación - Expediente 1298/2022 - privado abierto - contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial (Expt 2022/1298/01PRIV).
DECRETO 2022-1482	SIA 677950 -- 160 Información Concejales -- Expediente 6505/2022 -- Solicitud de acceso a expediente 10872/2021 relación a Sentencia de expropiación de La Centinela.
DECRETO 2022-1483	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 17877/2021 -- Juzgado de Instrucción Número 6 de Castello de la Plana Diligencias Previas - DIP nº624/2021 -- Devolución mandamiento juzgado.
DECRETO 2022-1484	SIA 678145 -- 410 Subvenciones -- Expediente 15914/2021 -- «XXXXXXXXXX» AMPA DEL IES VIOLANT DE CASALDUCH -- Justificación de subvención de concesión directa - AMPA IES VIOLANT DE CASALDUCH (BENIJOCS). «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1485	SIA 2451416 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 6493/2022 -- Nueva solicitud de MUTUA MADRILEÑA («XXXXXXXXXX») Y «XXXXXXXXXX» responsabilidad patrimonial por bache en Cami la Ratlla y daños en el vehículo «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1486	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 6439/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor - + OVP CON PLATAFORMA.
DECRETO 2022-1487	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 4172/2020 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor. Legalización.



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1488	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 4318/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 4316/2022.
DECRETO 2022-1489	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 22776/2021 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- DESESTIMACION BONIFICACIÓN IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA.
DECRETO 2022-1490	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 6550/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA (FUERA PLAZO, SE ESTIMA AÑO 2023).
DECRETO 2022-1491	SIA 678290 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 6375/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Liquidación - Liquidación de costas procesales.
DECRETO 2022-1492	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 5762/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - 1 MES 6 M.
DECRETO 2022-1493	Expediente 12927/2019 --Declarar la caducidad del procedimiento administrativo relativo al restablecimiento de la legalidad urbanística infringida por parte de «XXXXXXXXXXXX» y «XXXXXXXXXXXX» en Avda. Ferrandis Salvador nº 154-2-6
DECRETO 2022-1494	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 5665/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Licencia tala de árboles.
DECRETO 2022-1495	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 6097/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 6096/2022.
DECRETO 2022-1496	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 2641/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO 4 M.
DECRETO 2022-1497	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 5256/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor. Piscina.
DECRETO 2022-1498	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20618/2021 -- «XXXXXXXXXXXX» -- Desestimar rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1499	SIA 678290 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 6374/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» -- Liquidación de costas procesales del Recurso de Apelación número 3/000097/2018 del TSJ.
DECRETO 2022-1500	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 5109/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» -- Bonificación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Vivienda habitual).
DECRETO 2022-1501	SIA 678148 -- 300 Obras -- Expediente 11650/2019 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1502	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 5404/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Licencia tala de árboles.
DECRETO 2022-1503	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 4642/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA (HASTA 2029).
DECRETO 2022-1504	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 3266/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- DESESTIMACION BONIFICACIÓN IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA.
DECRETO 2022-1505	SIA 678131 -- 330 Actividades -- Expediente 20557/2020 -- Decreto darse por enterado del cambio titularidad presentado por «XXXXXXXXXXXX», en nombre y representación de «XXXXXXXXXXXX», el 18/12/2020, con registro de entrada 2020-E-RE-11413.
DECRETO 2022-1506	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 6409/2022 -- Abono de productividad - Abono de productividad al personal POLICIA LOCAL. Jefaturas de Servicio ABRIL 2022.
DECRETO 2022-1507	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 4988/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» C.P. ED ESTADI I -- Licencia de obra menor - + OVP CON ANDAMIO.
DECRETO 2022-1508	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 5056/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 5055/2022.
DECRETO 2022-1509	SIA 678148 -- 300 Obras -- Expediente 4556/2020 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.
DECRETO 2022-1510	Expediente JGL/2022/20 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta de Gobierno Local sesión ordinaria a celebrar el día 16 de mayo de 2022 a las 11:00 horas.
DECRETO 2022-1511	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 3788/2021 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Propuesta de gasto - CERTIFICACI" N Nº 10 Y FINAL OBRAS "PROLONGACIÓN CV-149".
DECRETO 2022-1512	SIA 2765900 -- 130 Cementerio -- Expediente 4038/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- REAGRUPACION RESTOS DE FAMILIARES A NICHOS «XXXXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1513	SIA 678116 -- 130 Cementerio -- Expediente 6558/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» NUEVO TANATORIO SL, «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Inhumación en nínxol - «XXXXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1514	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 5739/2022 -- Abono de gratificaciones - Abono de gratificaciones a «XXXXXXXXXXXX». Septiembre a diciembre de 2020.
DECRETO 2022-1515	SIA 732321 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente



## Ajuntament de Benicàssim

	6448/2022 --DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN NO JUSTIFICADA POR SERVICIOS SOCIALES "PROGRAMA RECOLZAMENT FAMILIA E INFANCIA, PERIODO ESTIVAL". 2021.
DECRETO 2022-1516	SIA 677980 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 6163/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Anticipos de nómina - ANTICIPOS NÓMINA MAYO 2022.
DECRETO 2022-1517	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 6347/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Relación de Gastos D12/22.
DECRETO 2022-1518	SIA 732311 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 6442/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- SOLICITUD DEL PROGRAMA DE MENJAR A CASA A FAVOR DE «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1519	SIA 1219214 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 4204/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 23 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1520	SIA 678116 -- 110 Estadística -- Expediente 6368/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Inhumación en columbari - «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1521	SIA 2765900 -- 130 Cementerio -- Expediente 6168/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXHUMACION CENIZAS.
DECRETO 2022-1522	Expediente 14310/2020 -- Declarar restablecida la legalidad urbanística infringida en el inmueble sito en «XXXXXXXXXX» (ref. catastral «XXXXXXXXXX»), propiedad de «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1523	440 Servicios Públicos -- Expediente 19534/2019 Responsabilidad patrimonial «XXXXXXXXXX» .- Caída en el paseo marítimo a la altura del Torreón de su hijo «XXXXXXXXXX» por mal estado de las tablillas.
DECRETO 2022-1524	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 10145/2021 -- «XXXXXXXXXX» APTOS VIRGINIA DE BENICASSIM -- Licencia de vado - ampliación de vado con maceteros.
DECRETO 2022-1525	Expediente 6170/2022 -- Incoar a «XXXXXXXXXX» expte de restauración de la legalidad urbanística por las obras realizadas sin licencia en calle Bailen nº 1 y requerimiento legalización obras en dos meses.
DECRETO 2022-1526	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 20774/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO.
DECRETO 2022-1527	SIA 678160 -- 420 Personal -- Expediente 3678/2022 --BASES Y CONVOCATORIA BOLSA DE TRABAJO AUXILIARES DE BIBLIOTECA -- Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.
DECRETO 2022-1528	SIA 678145 -- 410 Subvenciones -- Expediente 16009/2021 -- «XXXXXXXXXX» FUNDACIÓN UNIVERSITAT JAUME I-





## Ajuntament de Benicàssim

	EMPRESA -- Justificación de subvención de concesión directa - FUNDACIÓN UNIVERSITAT JAUME I EMPRESA. «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1529	SIA 678141 -- 410 Subvenciones - «XXXXXXXXXX» CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE LA PROVINCIA DE CASTELLON -- Aprobación de la justificación de subvenciones previamente concedida. UNED DE CASTELLÓN EN VILA-REAL 202.
DECRETO 2022-1530	SIA 1219748 -- 210 Propuesta de Gasto (Intervención) -- Expediente 5243/2022 -- Propuesta de gasto - ASISTENCIAS TRIBUNAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE "EDUCADOR/A SOCIAL".
DECRETO 2022-1531	SIA 678120 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 6481/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 542 DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE APARCAMIENTO PARA «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1532	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 3728/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO 4 M.
DECRETO 2022-1533	SIA 678158 -- 420 Personal -- Expediente 6429/2022 -- Nombramiento interino de «XXXXXXXXXX» como Operario del Polideportivo por sustitución.
DECRETO 2022-1534	SIA 678158 -- 420 Personal -- Expediente 6526/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Nombramiento interino de «XXXXXXXXXX» como AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.
DECRETO 2022-1535	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 14244/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1536	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 14244/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1537	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20746/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1538	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20698/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1539	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20708/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1540	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20740/2021 -- Múltiples interesados -- Desestimación rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1541	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20703/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Desestimación rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1542	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4663/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-1543	SIA 1219212 -- 250 Recaudación -- Expediente 4171/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Desestimación recurso contra Decreto de devolución de ingreso indebido.
DECRETO 2022-1544	SIA 1219748 -- 210 Propuesta de Gasto (Intervención) -- Expediente 5242/2022 -- Propuesta de gasto - ASISTENCIAS TRIBUNAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE "TRABAJOR/A SOCIAL".
DECRETO 2022-1545	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 6595/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Relación de Gastos RRNS10/22.
DECRETO 2022-1546	SIA 678120 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 6813/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 543 DE SOLICITUD DE TARJETA DE APARCAMIENTO PARA «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1547	SIA 1219214 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 4968/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 24 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA «XXXXXXXXXX» ACTA 2.
DECRETO 2022-1548	SIA 678241 -- 430 Sanidad y Consumo -- Expediente 6607/2022 -- INCOACIÓN DECRETO SANCIONADOR A «XXXXXXXXXX», POR ACTA INFRACCIÓN 74/2022 ORDENANZA LITORAL.
DECRETO 2022-1549	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 6904/2022 -- Aplicación Diputación - NMUL / 2022 / 19.
DECRETO 2022-1550	Aceptación asistencia curso COSITAL - ATPCV con gastos de matricula - «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1551	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 11017/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor.
DECRETO 2022-1552	SIA 678280 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 6297/2022 -- EXPEDIENTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO 6TR/2022.
DECRETO 2022-1553	SIA 678148 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 3955/2022 --DEVOLUCIÓN FIANZA PROVISIONAL EN LA LICITACIÓN



## Ajuntament de Benicàssim

	DE LOS PUESTOS VACANTES DE SOMBRILLAS Y HAMACAS AÑO 2022.
DECRETO 2022-1554	SIA 678014 -- 100 Secretaria -- Expediente 6909/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Copia de expedientes - Documentación acompañante de las Diligencias Preliminares A154/2020 del Tribunal de Cuentas.
DECRETO 2022-1555	SIA 677978 -- 420 Personal -- Expediente 6896/2022 -- Licencia sin retribución por interés particular - Licencia sin retribución a «XXXXXXXXXX», 25 mayo 2022.
DECRETO 2022-1556	SIA 678012 -- 330 Actividades -- Expediente 4656/2022 -- Autorizar la actividad vinculada al evento deportivo II Oceanman Costa Azahar el día 15 de mayo de 2022, consistente en el suministro de alimentos y bebidas y amenización musical.
DECRETO 2022-1557	SIA 678014 -- 100 Secretaría -- Expediente 6907/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Copia de expedientes - Documentación acompañante de las Diligencias Preliminares A154/2020 del Tribunal de Cuentas.
DECRETO 2022-1558	SIA 732300 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 1361/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Solicitud de devolución Precios Públicos.
DECRETO 2022-1559	Decreto admisión a trámite SIA 2451416 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 3998/2022 -- Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública - Por caída de una rama de árbol sobre el vehículo matrícula «XXXXXXXXXX» en «XXXXXXXXXX» el 01/02/22.
DECRETO 2022-1560	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expediente 22550/2021 -- Ordenar a «XXXXXXXXXX» y «XXXXXXXXXX», propietarios del inmueble sito en la «XXXXXXXXXX», la ejecución de las actuaciones según informes técnicos.
DECRETO 2022-1561	SIA 678130 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 2126/2022 -- Múltiples interesados -- CONCESIÓN CAFETERIA-RESTAURANTE "VILLA ELISA" -- Declarar desierto.
DECRETO 2022-1562	SIA 678157 -- 310 Planeamiento -- Expediente 2385/2022 -- Actuación preparatoria sobre oportunidad de parcelación inversa Benicasim-Golf.
DECRETO 2022-1563	SIA 678158 -- 420 Personal -- Expediente 4097/2022 -- Nombramiento interino de 4 OPERARIOS LIMPIEZA PLAYAS 2022.
DECRETO 2022-1564	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 3341/2020 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1565	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 3215/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» --



## Ajuntament de Benicàssim

	BONIFICACIÓN IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA (HASTA 2027).
DECRETO 2022-1566	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 3338/2020 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1567	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 3337/2020 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1568	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 6592/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Indemnización a Empresas IED10/22.
DECRETO 2022-1569	SIA 678120 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 6981/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 176 DE SOLICITUD DE TARJETA PROVISIONAL PARA «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1570	SIA 677965 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 6962/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Gent Dor - EXPTE. 1179 DE SOLICITUD GENT D'OR PARA «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1571	SIA 2306837 -- 400 Contratación -- Expediente 19217/2021 - SERVICIOS DE COLABORACIÓN A LA GESTIÓN RECAUDATORIA MUNICIPAL DE LOS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM (CASTELLON).
DECRETO 2022-1572	SIA 1219214 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 4967/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA «XXXXXXXXXX» ACTA 2.
DECRETO 2022-1573	SIA 678241 -- 430 Sanidad y Consumo -- Expediente 6830/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- INCOACIÓN DECRETO SANCIONADOR A «XXXXXXXXXX» POR ACTA INFRACCIÓN ORDENANZA LITORAL.
DECRETO 2022-1574	SIA 2585381 -- 330 Actividades -- Expediente 4778/2022 -- Decreto dar por desistida a «XXXXXXXXXX» de la declaración responsable presentada en fecha 5 de abril de 2022, registro de entrada n.º2022-E-RC-3605.
DECRETO 2022-1575	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 4177/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor. Legalización.
DECRETO 2022-1576	SIA 2306607 -- 300 Obras -- Expediente 7103/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras.
DECRETO 2022-1577	SIA 2451416 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 6990/2022 -- Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública - «XXXXXXXXXX» Caída a causa de un socavón en C/ Cremaller a la altura del nº 38.
DECRETO 2022-1578	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 3675/2022 --



## Ajuntament de Benicàssim

	«XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor - Reforma en «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1579	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 15551/2020 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- MODIFICADO Licencia de obra mayor - Promotor: «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1580	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 6131/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor - + OVP CON ANDAMIO TORRE MÓVIL.
DECRETO 2022-1581	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 6295/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 6294/2022.
DECRETO 2022-1582	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 3517/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 3502/2022.
DECRETO 2022-1583	SIA 678275 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 74/2022 -- Aprobación de la Cuenta justificada nº 2/2022 del anticipo de caja fija para actividades de teatro.
DECRETO 2022-1584	SIA 678154 -- 260 Nóminas -- Expediente 6467/2022 -- Seguros Sociales - SEGUROS SOCIALES MES DE ABRIL DE 2022.
DECRETO 2022-1585	SIA 678262 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 222/2022 -- CUENTA JUSTIFICADA DEL LIBRAMIENTO A JUSTIFICAR "FIESTAS SAN ANTONIO Y SANTA AGUEDA".
DECRETO 2022-1586	Expediente 1074/2018 -Ordenar a «XXXXXXXXXX» y a «XXXXXXXXXX» la restauración de la legalidad urbanística infringida en el inmueble sito en calle «XXXXXXXXXX» (ref. catastral «XXXXXXXXXX»).
DECRETO 2022-1587	SIA 677965 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 6989/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Gent Dor - EXPTE. 1180 DE SOLICITUD DE CARNET GENT D'OR PARA «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1588	SIA 678141 -- 410 Subvenciones -- Expediente 17404/2021 -- «XXXXXXXXXX» CRUZ ROJA ESPAÑOLA -- Aprobación de la justificación de subvenciones previamente concedida. «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1589	SIA 1219214 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 4424/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 15 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA ACTA 1.
DECRETO 2022-1590	SIA 1219214 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 3791/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 12 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA.
DECRETO 2022-1591	SIA 1219214 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 5794/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 17 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA «XXXXXXXXXX» ACTA 1.



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1592	Expediente JGL/2022/21 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta de Gobierno Local sesión ordinaria a celebrar el 23 de mayo de 2022 a las 11:30 horas.
DECRETO 2022-1593	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 21782/2021 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA (ENERGÍA SOLAR).
DECRETO 2022-1594	SIA 2837758 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 6934/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- EXPTE. DE SOLICITUD DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA «XXXXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1595	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 3661/2022 -- Propuesta de gasto - Rectificación Decreto de Alcaldía n.º 2022-0840 por el que se aprueba la Relación de Gastos D6/22.
DECRETO 2022-1596	SIA 678202 -- Expediente 2222/2018 -- Devolución de aval garantía de adjudicación del Programa de Actuación Integrada de las Unidades de Ejecución nº 16, 17 y 18.
DECRETO 2022-1597	SIA 678067 -- 100 Secretaría -- Expediente 5556/2022 -- Asistencias Concejales Órganos Colegiados Periodo 16/04/2022 a 15/05/2022.
DECRETO 2022-1598	SIA 1979689 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 22406/2021 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Solicitud de devolución precio público actividades deportivas temporada invernal 2021/2022.
DECRETO 2022-1599	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 6397/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-1600	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4017/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, vehículos de colección de mes de 25 años.
DECRETO 2022-1601	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 7186/2022 -- Aplicación Diputación - NMUL / 2022 / 20.
DECRETO 2022-1602	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 15476/2021 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Licencia de vado.
DECRETO 2022-1603	SIA 1979689 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 5356/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Devolución parte proporcional en el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por baja definitiva.
DECRETO 2022-1604	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20347/2021 -- «XXXXXXXXXXXX» -- Estimación rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1605	SIA 1979689 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 21495/2021 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Solicitud de



## Ajuntament de Benicàssim

	devolución precio público actividades deportivas temporada invernal 2021/2022.
DECRETO 2022-1606	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 6392/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante --
DECRETO 2022-1607	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 5137/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-1608	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4937/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-1609 [DECRETO ALCALDIA]	SIA 1979689 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4926/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Devolución parte proporcional en el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por baja definitiva.
DECRETO 2022-1610	SIA 732300 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 880/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Solicitud de devolución ingreso indebido Precios Públicos.
DECRETO 2022-1611	SIA 1979689 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4173/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Devolución Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (ingreso indebido).
DECRETO 2022-1612	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20748/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1613	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 1560/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA (HASTA 2023).
DECRETO 2022-1614	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 6345/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Abono de productividad - Abono de productividad solicitado por «XXXXXXXXXX». 25 años de servicios prestados.
DECRETO 2022-1615	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 7080/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1616	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 6417/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por minusvalía.
DECRETO 2022-1617	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 5772/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Exención en el Impuesto sobre



## Ajuntament de Benicàssim

	Vehículos de Tracción Mecánica, por minusvalía.
DECRETO 2022-1618	SIA 732300 -- 250 Recaudación -- Expediente 6603/2022 -- DEVOLUCIÓN COBRO DUPLICADO «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1619	SIA 732321 -- 250 Recaudación -- Expediente 4558/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- DEVOLUCIÓN COBRO DUPLICADO «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1620	SIA 732321 -- 250 Recaudación -- Expediente 1271/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- DEVOLUCIÓN COBRO DUPLICADO «XXXXXXXXXX»( FALLECIDO)
DECRETO 2022-1621	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20347/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Desestimar rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1622	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20703/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1623	SIA 1979689 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 6924/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Devolución parte proporcional en el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por baja definitiva.
DECRETO 2022-1624	Expediente 6589/2022 - Incoar a «XXXXXXXXXX» y a «XXXXXXXXXX» expte. de restauración de la legalidad urbanística por las obras realizadas sin licencia en «XXXXXXXXXX» y req. leg. obras en dos meses.
DECRETO 2022-1625	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 5685/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1626	SIA 2306607 -- 300 Obras -- Expediente 554/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO DE 5 M.
DECRETO 2022-1627	SIA 678072 -- 110 Estadística -- Expediente 5781/2022 -- Múltiples interesados -- Baja del padrón de oficio por caducidad - CIUDADANOS NO_ENCSARP -FICHERO H12028IA.122.
DECRETO 2022-1628	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 6988/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Relación de Gastos D13/22.
DECRETO 2022-1629	SIA 678262 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 6379/2022 -- LIBRAMIENTO A JUSTIFICAR COMIDA ASISTENTES FERIA MODERNISTA DE TARRASA .
DECRETO 2022-1630	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 3784/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» SOCIEDAD FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE SA -- Propuesta de gasto - OBRAS "COLOCACIÓN CAUDALÓMETROS EN LA EDAR DE BENICASSIM"





## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1631	SIA 1315557 -- 230 Tesorería -- Expediente 1256/2022 -- GASTOS BANCARIOS.
DECRETO 2022-1632	Expediente 4237/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Solicitud devolución de garantía contrato obras "Renovación de infraestructuras en «XXXXXXXXXX» Expte. 4237/2022" rel. 11027/2017/3.
DECRETO 2022-1633	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 5785/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-1634	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 3399/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-1635	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 7244/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA (FUERA PLAZO, SE ESTIMA A—O 2023).
DECRETO 2022-1636	SIA 678107 -- 380 Medio Ambiente -- Expediente 7227/2022 -- Ordenança serv. recollida residus i Ecoparc - ACTA UPAM 37/2022 DE INFRACCIÓN - ABANDONO DE VEHÍCULO EN CL MIGUEL PERIS I SEGARRA CRUCE CL CRISTÓBAL COLÓN - «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1637	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 667/2021 -- Conformidad proyecto ejecución modificado B122719097989-- Licencia de obra mayor - 28 «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1638	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 5673/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO DE 4 M.
DECRETO 2022-1639	SIA 2306607 -- 300 Obras -- Expediente 404/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO 4 M.
DECRETO 2022-1640	SIA 2677910 -- 330 Actividades -- Expediente 6140/2022 -- Declarar extinción licencia actividad "estudio fotográfico", en «XXXXXXXXXX» (esquina «XXXXXXXXXX»), referencia catastral «XXXXXXXXXX», a nombre de «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1641	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20751/2021 -- «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1642	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 90/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Tasa por participación en procesos selectivos.
DECRETO 2022-1643	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 7079/2022 -- Abono



## Ajuntament de Benicàssim

	de productividad - Abono de productividad a «XXXXXXXXXX». Consejo Escolar Municipal 28/02/22 y 17/03/22.
DECRETO 2022-1644	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expediente 6373/2021 -- Incoar expediente a «XXXXXXXXXX» y «XXXXXXXXXX», de orden de ejecución en relación a la poda del seto perimetral sito en la «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1645	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expediente 7322/2022 -- Incoar expediente a «XXXXXXXXXX» y «XXXXXXXXXX», de orden de ejecución en relación a la poda del seto perimetral sito en la «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1646	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 1761/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor.
DECRETO 2022-1647	SIA 1979689 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 805/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Solicitud de devolución Precios Públicos.
DECRETO 2022-1648	SIA 1219254 -- 330 Actividades -- Expediente 16248/2019 -- Conceder licencia apertura actividad destinada a garaje-aparcamiento con 29 plazas de aparcamiento y 13 trasteros en la «XXXXXXXXXX», a la mercantil «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1649	Expediente PLN/2022/5 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Pleno Ordinario a celebrar el día 27 de mayo de 2022 a las 9:30 Horas.
DECRETO 2022-1650	SIA 678154 -- 260 Nóminas -- Expediente 5161/2022 -- Aprobación nóminas - NOMINA FUNCIONARIOS MES DE MAYO DE 2022.
DECRETO 2022-1651	SIA 678154 -- 260 Nóminas -- Expediente 7114/2022 -- Aprobación nóminas - NOMINA LABORAL TEMPORAL MES DE MAYO DE 2022.
DECRETO 2022-1652	SIA 678154 -- 260 Nóminas -- Expediente 6301/2022 -- Aprobación nóminas - RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES CONCEJALES MES DE MAYO DE 2022.
DECRETO 2022-1653	SIA 2451416 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 7433/2022 - Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública - «XXXXXXXXXX» reclamación por los daños sufridos en el muro de la vivienda sita en »C/ el Faro nº 9«.
DECRETO 2022-1654	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 6727/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - 3 MESES A CONTAR DESDE EL 23/05/2022.
DECRETO 2022-1655	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 6102/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO 3 M.
DECRETO 2022-1656	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 6831/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 5156/2022.



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1657	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 1553/2018 -- Múltiples interesados -- Licencia de obra mayor - EDIFICIO COMERCIAL SUPERMERCADO CON APARCAMIENTO EN SÓTANO Y EN PARCELA AL AIRE y URBANIZACIÓN ROTONDA.
DECRETO 2022-1658	SIA 678157 -- Expediente 3881/2020 -- Cesión a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES SAU de instalaciones y usos incluidos en la obra de Construcción de un nuevo CSI y LSMT en el recinto de conciertos.
DECRETO 2022-1659	SIA 678147 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 4103/2022 -- «XXXXXXXXXX» DE ACTIVIDADES «XXXXXXXXXX» -- Revisió preus contracte gestió serveis piscina municipal (2021-2022).
DECRETO 2022-1660	SIA 2306837 -- 400 Contratación -- Expediente 2028/2022 -- obras por procedimiento abierto - construcción nichos de 244 unidades, 104 columbarios, edificaciones auxiliares y Urbanización interior en el recinto del actual cementerio municipal.
DECRETO 2022-1661	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 7102/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Relación de Gastos RRNS11/22.
DECRETO 2022-1662	SIA 732311 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 1123/2022 -- Múltiples interesados -- ACTAS DE CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICA AÑO 2022 SEGÚN LISTADO EXPEDIENTE 22659/2021
DECRETO 2022-1663	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 5562/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado.
DECRETO 2022-1664	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 3617/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO.
DECRETO 2022-1665	SIA 1979689 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 6415/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Devolución parte proporcional en el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por baja definitiva.
DECRETO 2022-1666	SIA 1979689 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 6407/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Devolución parte proporcional en el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por baja definitiva.
DECRETO 2022-1667	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 5748/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por minusvalía.
DECRETO 2022-1668	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4925/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-1669	SIA 678136 -- 420 Personal -- Expediente 10125/2021 MODIFICACIÓN PUNTUAL HORARIO FUNCIONARIOS



## Ajuntament de Benicàssim

	CEMENTERIO.
DECRETO 2022-1670	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 6825/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 6825/2022.
DECRETO 2022-1671	Expediente JGL/2022/22 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta de Gobierno Local Sesión Extraordinaria y Pública a celebrar el día 31 de Mayo (martes) de 2022 a las 13:00 Horas.
DECRETO 2022-1672	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 6906/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 6905/2022.
DECRETO 2022-1673	SIA 678116 -- 130 Cementerio -- Expediente 7528/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Inhumación en nínxol - «XXXXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1674	SIA 2837758 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 6934/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXXXX» AYUDA FAMILIAR CASTELLON SL -- EXPTE. DE SOLICITUD DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
DECRETO 2022-1675	SIA 678120 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 7474/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- EXPTE. 544 DE SOLICITUD DE TARJETA PROVISIONAL DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS.
DECRETO 2022-1676	SIA 678120 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 7432/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- EXPTE. 544 DE SOLICITUD DE TARJETA DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA «XXXXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1677	SIA 2765900 -- 130 Cementerio -- Expediente 4038/2022 -- RECTIFICACIÓN Decreto 2022-1512.
DECRETO 2022-1678	SIA 1219750 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 3106/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- DEVOLUCION LIQUIDACION ESCOLETA INFANTIL MUNICIPAL.
DECRETO 2022-1679	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 9301/2021 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Sentencias - Incidentes Ejecución - PFE 022/2014 - RA 405/2021.
DECRETO 2022-1680	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 5795/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-1681	SIA 1979689 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 6713/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Devolución parte proporcional en el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por baja definitiva.
DECRETO 2022-1682	SIA 678270 -- 510 Educación -- Expediente 2071/2022 -- Proceso de admisión alumnado EEIIMM (Procedimiento) - Curso 2022-2023. EEIIMM Doloretos y Pintor Tasio --



## Ajuntament de Benicàssim

	Aprobación listas definitivas y resolución reclamaciones.
DECRETO 2022-1683	SIA 678236 -- 100 Secretara -- Expediente 7444/2022 -- Aplicación Diputación - Resolución Sancionador.
DECRETO 2022-1684	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 1366/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- DESESTIMACION BONIFICACIÓN IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA.
DECRETO 2022-1685	SIA 678290 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 2668/2022 -- Liquidación - Altas en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por omisión.
DECRETO 2022-1686	Expediente 13480/2021 - Decreto de adaptación de la OEP del año 2021 a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.
DECRETO 2022-1687	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 6408/2022 -- SERV. PLANIF. REC. HIDRÁULICOS -- Propuesta de gasto - LIQUIDACIÓN TASAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA, EN CONCEPTO DE VERTIDOS A AGUAS MARÍTIMAS TERRITORIALES. AÑO 2021.
DECRETO 2022-1688	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 6902/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Propuesta de gasto - OBRAS MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN BENICASSIM. AÑO 2021.
DECRETO 2022-1689	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 7134/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Indemnización a Empresas IED11/22.
DECRETO 2022-1690	SIA 678030 -- 230 Tesorería -- Expediente 22234/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Devolución exceso reintegro San Vicente Paul.
DECRETO 2022-1691	NULO
DECRETO 2022-1692	440 Servicios Públicos -- Expediente 12744/2020 -- Responsabilidad patrimonial- -CONTENCIOSO-«XXXXXXXXXX». Caída por cinta mal colocada en el Paseo Pérez Bayer -- EJECUCIÓN SENTENCIA.
DECRETO 2022-1693	Expediente 529/2016 -- Proceder a la ejecución subsidiaria en el inmueble sito «XXXXXXXXXX» (referencia catastral «XXXXXXXXXX»), corriendo los gastos a cargo de «XXXXXXXXXX» y «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1694	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 3424/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor.
DECRETO 2022-1695	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 21876/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor.
DECRETO 2022-1696	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 1905/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor.



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1697	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 1924/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE SL -- Licencia de obra menor – OVP.
DECRETO 2022-1698	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 6274/2018 -- Múltiples interesados -- Licencia de obra mayor - VIVIENDA UNIFAMILIAR en «XXXXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1699	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 7179/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Licencia de ocupación de local privado
DECRETO 2022-1700	SIA 678290 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 7522/2022 -- Liquidación - LIQUIDACION AYUDA A DOMICILIO MES DE ABRIL DE 2022.
DECRETO 2022-1701	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 534/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor.
DECRETO 2022-1702	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 3250/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor de zanja.
DECRETO 2022-1703	Expediente JGL/2022/23 -- Convocatoria Junta de Gobierno Local Sesión Extraordinaria y Pública a celebrar el día 1 de Junio (miércoles) de 2022 a las 11:00 Horas.
DECRETO 2022-1704	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 22090/2021 -- «XXXXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- DESESTIMACION BONIFICACIÓN IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA.
DECRETO 2022-1705	SIA 678290 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 7420/2022 -- Liquidación - Aprobación de liquidaciones de sanción.
DECRETO 2022-1706	NULO
DECRETO 2022-1707	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 7715/2022 -- Aplicación Diputación - NMUL / 2022 / 21.
DECRETO 2022-1708	SIA 1219212 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20844/2021 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Revisión en vía administrativa Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
DECRETO 2022-1709	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 6729/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» GESFINCE 2013 S.L. -- Licencia división horizontal.
DECRETO 2022-1710	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 5651/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» CDAD. PROPIETARIOS CALLE FARJA Nº 20 -- Licencia de vado.
DECRETO 2022-1711	SIA 678160 -- 420 Personal -- Expediente 4668/2022 -- Múltiples interesados -- BASES Y CONVOCATORIA BOLSA DE TRABAJO AUXILIAR DE TURISMO -- LISTA



## Ajuntament de Benicàssim

	PROVISIONAL.
DECRETO 2022-1712	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 6422/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-1713	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 5789/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por minusvalía.
DECRETO 2022-1714	SIA 1979689 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 5793/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Devolución parte proporcional en el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por baja definitiva.
DECRETO 2022-1715	SIA 2306837 -- 400 Contratación -- Expediente 7342/2022 -- privado abierto - Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial URGENTE.
DECRETO 2022-1716	SIA 677965 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 7691/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Gent Dor - EXPTE. 1182 DE SOLICITUD DE CARNET GENT D'OR PARA «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1717	SIA 2860989 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 7679/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- RENUNCIA PARADA N. 6A MERCAT MERCAT DIJOUS.
DECRETO 2022-1718	SIA 678241 -- 430 Sanidad y Consumo -- Expediente 7142/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- INCOACIÓN DE DECRETO SANCIONADOR A «XXXXXXXXXX» POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE ANIMALES COMPAÑÍA.
DECRETO 2022-1719	SIA 678241 -- 430 Sanidad y Consumo -- Expediente 7070/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- INCOACIÓN DECRETO SANCIONADOR A «XXXXXXXXXX» POR INFRACCIÓN ORDENANZA LITORAL.
DECRETO 2022-1720	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 6902/2022 -- «XXXXXXXXXX» SOCIEDAD FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE SA -- OBRAS MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN BENICASSIM. AÑO 2021.
DECRETO 2022-1721	SIA 678241 -- 430 Sanidad y Consumo -- Expediente 7625/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- INCOACIÓN DECRETO SANCIONADOR A «XXXXXXXXXX» POR INFRACCIÓN ORDENANZA LITORAL.
DECRETO 2022-1722	SIA 2448464 -- Expediente 1005/2022 -- Consulta previa relativa a la propuesta de modificación puntual del PGOU - Reordenación del suelo urbano en el complejo EUROSOL.
DECRETO 2022-1723	SIA 678072 -- 110 Estadística -- Expediente 4192/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Baja del padrón de oficio a instancia de parte - «XXXXXXXXXX».



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1724	Expediente 16542/2021 --Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos Agentes de Policía Local, turno de movilidad.
DECRETO 2022-1725	SIA 678158 -- 420 Personal -- Expediente 17734/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Nombramiento interino de «XXXXXXXXXX» como Ordenanza de Biblioteca -- Continuación del nombramiento hasta 31/12/2022.
DECRETO 2022-1726	SIA 732321 -- 225 Catastro -- Expediente 20008/2021 -- Del,Prov. de Eco. y Haci. en CS - Gerencia Terri del Cat, «XXXXXXXXXX» -- ANULACIÓN, DEVOLUCION Y LIQUID. IBI URBANA (Resol Catastral "Ejecución resolución TEAR").

### **PUNTO DÉCIMO CUARTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO 2022-2470 DE FECHA: 10/08/2022 SOBRE SUSPENDER EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LAS DOS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES”.-**

Por parte del Sr Secretario se da cuenta del Decreto de Alcaldía 2022-2470 de fecha: 10/08/2022 sobre suspender el plazo de presentación de ofertas de la licitación del contrato de servicios “Servicio para la gestión de las dos Escuelas infantiles municipales” (Dolorettes y Pintor Tasio) con servicio de comedor y limpieza y servicio de prolongación de jornada y escuela de verano, por el **tiempo indispensable** para la resolución de la pregunta planteada, momento a partir del cual, en su caso, se levantará el plazo de suspensión de presentación de ofertas y se retomará el plazo restante para la presentación de ofertas, lo cual se comunicará a través de la Plataforma de contratación del Sector Público.

La Corporación se da por enterada.

### **PUNTO DÉCIMO QUINTO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.-**

**15.1.-** Por parte de la Sra Alcaldesa se indica que, en relación con la creación del reciente Órgano Gestor de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Benicàssim que se ha traído a votación en el presente Pleno, clarifica al portavoz del PSOE que la composición del Órgano contará con un representante de cada uno de los partidos políticos que conforma el consistorio.

**15.2.-** Por parte de Cristina Fernández también se clarifica que no es un Órgano medioambiental sino que es un Órgano de Sostenibilidad.





## Ajuntament de Benicàssim

---

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### **PUNTO DÉCIMO SEXTO.- PETICIONES Y PREGUNTAS.-**

El presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el Portal de Reproducción en la web [videoacta.benicassim.es](http://videoacta.benicassim.es)

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**